

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**OBRA: “TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ
MÁRMOL”**

ÍNDICE GENERAL

Capítulo	Página
- PEDIDO DE SUMINISTRO	1
- ÍNDICE	2
- BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES	3
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	16
- PLANILLA ANEXA A LA FORMULA DE PROPUESTA	45
- PLANOS	47

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

OBRA: “TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MÁRMOL”

UBICACIÓN DE LA OBRA: Humberto Primo 2120 entre Av. Cabildo y Paraguay, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda.

PLAZO: 120 (CIENTO VEINTE DIAS) días corridos

CONSULTAS TÉCNICAS: Se realizarán de lunes a viernes de 8:00hs a 14:00hs comunicándose al +54 (011) 5227-7471 o a través del siguiente mail: arquitectura.avellaneda@gmail.com

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La obra en cuestión tiene como finalidad la ejecución y finalización de las tareas necesarias para poner en funcionamiento las instalaciones de la piletta semiolímpica del predio ubicado en la calle Humberto Primo 2120, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda.

ARTICULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de JUNIO de 2024 asciende a la suma de \$331.459.673,12 (Pesos trescientos treinta y ún millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y três con 12/100).

Se deja expresa constancia que dicho monto es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado y demás cargas impositivas, cargas sociales, tasas y contribuciones aplicables conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La cotización de la obra se ejecutará por Ajuste Alzado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA: El depósito de garantía de la oferta deberá ser constituido bajo las formas y modalidades que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y cumplirá la función de afianzar la seriedad de la oferta realizada por el proponente.

ARTICULO 5: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglonés, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 6: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 7: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con el 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, contempladas en los incisos **a – b – c – d**.

ARTICULO 8: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. En caso de no cumplimentar dicha documentación, la oferta será desestimada, perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 9: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTÍCULO 10: ANTICIPO FINANCIERO: La presente licitación prevé el otorgamiento de un 20% en concepto de anticipo financiero.

El contratista en su solicitud deberá presentar un detalle de la forma de inversión del anticipo financiero requerido.

Es condición esencial la presentación de una póliza de seguro de caución, en original, a satisfacción del Municipio, y deberá emitirse a favor de este por el mismo monto del porcentaje otorgado de anticipo financiero, antes de hacerse efectivo y en las condiciones señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No será causal justificante para no iniciar los trabajos de ejecución de la obra contratada que el anticipo financiero no se haya otorgado y/o pagado.

El porcentaje del anticipo financiero otorgado a los contratistas se mantendrá fijo e inamovible. El porcentaje otorgado en tal concepto se deducirá de los certificados de obra a emitir, en la proporción del anticipo financiero otorgado.

El comitente, a solicitud del contratista, otorgará constancias de las deducciones efectuadas con cada certificado de obra, a fin de poder amortizar el monto de la garantía presentada.

Los montos de anticipo financiero estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 30422 y su Decreto Reglamentario N° 7379/2023, el cual el oferente declara conocer y aceptar. Los montos abonados por dicho concepto podrán ser redeterminados por única vez al momento de la emisión del mismo, utilizando el factor de redeterminación resultante al mes de dicha emisión.

ARTICULO 11: FORMA DE CERTIFICACIÓN: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs.

La Dependencia correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación.

En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente

o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo, según determine el comitente.

A- Documentación requerida para la certificación:

- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
- Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
- Póliza de Fondo de Reparación. En caso de pago parcial de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago total presentar 3 (tres) fotocopias
- Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
- Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matrícula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
- Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
- Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
- Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

En todos los casos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por autoridad competente, y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por sistema de unidad de medida.

ARTICULO 12: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA: Los precios de obra faltante de ejecutar serán redeterminados, a solicitud del contratista, mediante la aplicación de la expresión matemática que se indica en presente Pliego, la cual tomará como insumo la estructura de ponderación estandarizada definida en el presente Pliego.

Iniciada la obra, la contratista podrá presentar una nota por única vez, según el modelo que obra en el ANEXO I del Decreto N° 7379/2023 mediante la cual solicitará el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato conforme la normativa aplicable. También podrá solicitar en dicha nota el ajuste del anticipo financiero, de corresponder.

El **régimen de redeterminación de precios** de la presente licitación se encuentra regido por las disposiciones de la Ordenanza N° 30422 y el Decreto reglamentario N° 7379/2023, según las disposiciones de la normativa provincial correspondiente al Decreto N° 290/2021 del GPBA (DECRE-2921-290-GDEBA-GPBA), su reglamentación mediante Resolución MIYSPGP N° 943/2021 (RESO-2021-GDEBA-MIYSPGP) y su modificatoria mediante resolución MIYSPGP N° 1638/2022 (RESO-2022-1638-GDEBA-MIYSPGP); con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 995/2022 del GPBA (DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA) y su reglamentación mediante Resolución MYSPGP N° 1211/2022 (RESO-2022-1211-GDEBAMIYSPGP).

La estructura de ponderación estandarizada aplicable a la presente contratación es la siguiente:

OBRAS DE ARQUITECTURA		
Insumo	Fuente	Ponderación
Mano de obra	50%(VR178)+25%(VR179)+25%(VR180)	27,00%
Hormigon elaborado	VR31ter	13,00%
Cal	VR31bis	2,00%
Piedra	VR4	2,00%
Cemento	VR30	3,00%
Arena	VR94	6,00%
Acero	VR2	6,00%
Ladrillo Cerámico	VR53	6,00%
Piso y revestimiento	VR32	4,00%
Carpintería metálica	VR33bis	6,00%
Iluminación	VR47	6,00%
Instalación de gas	VR48	6,00%
Instalación sanitaria	40%(VR52)+60%(VR10)	3,00%
Gastos generales	VR91	8,00%
Costo financiero	TNA (día 15 o hábil posterior)	2,00%
		100,00%

La expresión matemática del factor de redeterminación se graficará de la siguiente forma:

$$Fri = \alpha_{R1} * \left(\frac{R1i}{R10} \right) + \alpha_{R2} * \left(\frac{R2i}{R20} \right) + \alpha_{R3} * \left(\frac{R3i}{R30} \right) + \dots + \alpha_{Rn} * \left(\frac{Rni}{Rn0} \right)$$

- **Fri:** Factor de redeterminación del período en análisis
- **α :** Coeficiente de ponderación asignado a cada rubro
- **R1i; R2i; R3i, ... Rni:** Índices del mes en análisis
- **R10; R20; R30; ... Rn0:** Índices del mes base

Las fuentes de información de los índices correspondientes son las previstas en el ANEXO VII del Decreto N° 7379/2023.

Se contemplará la realización de redeterminaciones provisorias, a solicitud del contratista, luego de la presentación de cada certificado de obra. Se realizará una redeterminación definitiva al final de la obra.

El certificado redeterminado deberá confeccionarse con los formularios previstos en el ANEXO III del Decreto N° 7379/2023, a los cuales no podrá introducirle modificaciones, con la salvedad del contenido a completar, debiendo realizar cualquier aclaración en una presentación independiente.

El contratista deberá presentar junto con el certificado redeterminado la siguiente documentación: (a) la documentación contractual correspondiente a la obra (b) la estructura de ponderación estandarizada o no, según el tipo de obra, contenida en el Pliego de Bases y Condiciones (c) el informe de inspección de obra que extenderá la Secretaría de Planificación que obra como ANEXO V del Decreto 7379/2023 (d) la correspondencia de los valores aplicados (e) la planilla con los cálculos para la obtención del factor de redeterminación.

Dicha solicitud deberá incoarse dentro de los 30 (treinta) días de publicado el índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) del mes bajo certificación por parte del INDEC y el cuadro resumen de información para redeterminar los precios de contratos de obra pública que se encuentra disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0> o la que en el futuro la reemplace. Cumplido el plazo previsto desde la publicación de los índices por el INDEC, no serán admitidas las solicitudes de redeterminación provisorias de precios de dicho mes.

A- Documentación integrante, excluyente para NO OBJECIÓN TÉCNICA:

Redeterminación **PROVISORIA:**

- 1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
- 2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
- 3) CALCULO DE FACTOR DE REDETERMINACIÓN – ANEXO IIIa
- 4) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IIIb
- 5) CUADRO COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA – ANEXO IIIc
- 6) CARATULA REDETERMINACION PROVISORIA – ANEXO IIId
- 7) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Redeterminación **DEFINITIVA:**

- 1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
- 2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
- 3) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IVa
- 4) RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL PROVISORIO – ANEXO IVb
- 5) REDETERMINACIÓN DE INSUMOS – ANEXO IVc
- 6) REDETERMINACIÓN DE ÍTEMS – ANEXO IVd
- 7) CUADRO REDETERMINACIÓN DEFINITIVA – ANEXO IVe
- 8) CARATULA REDETERMINACION DEFINITIVA – ANEXO IVf
- 9) INFORME DE INSPECCIÓN – ANEXO V
- 10) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Una vez otorgada la NO OBJECIÓN TÉCNICA deberá completar la documentación necesaria para certificación según el ART 11, inc A.

El certificado redeterminado provisorio, contendrá la medición realizada en el certificado básico al que le será aplicado el 95% (noventa y cinco por ciento) de la variación porcentual resultante del factor de redeterminación obtenido para el período en análisis restante de ejecución.

ARTICULO 13: FORMULARIO DE AVANCE DE OBRA: A los efectos de la certificación de avance de obra, es obligación proveer los formularios a los que hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales, ajustado al modelo que se entregará al adjudicatario.

Para ello se fijará un plazo de 15 (quince) días que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de ese último plazo el certificado fuese observado, el plazo para el pago comenzará en el momento en que el certificado se presente con las correcciones que correspondieren.

Aprobado el certificado de obra, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

Si existieren atrasos de obra, por causas imputables al contratista, los certificados correspondientes se liquidarán con el último factor de redeterminación aplicado, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder. Dicho factor de redeterminación se mantendrá en las subsiguientes certificaciones hasta tanto la contratista regularice la curva de inversión. Todo certificado ajustado en dichas condiciones quedará firme y no será recalculado bajo ninguna circunstancia. Si se tratare del primer certificado no se aplicará factor de redeterminación alguno hasta que se regularice la situación.

ARTICULO 14: FONDO DE REPARO: En caso de que la Contratista no constituya Póliza de Fondo de Reparación, se procederá a descontar el 5% (cinco por ciento) del importe de cada certificado, que se retendrá juntamente con la garantía de cumplimiento contractual.

Las sumas retenidas por Fondo de Reparación o bien la garantía de sustitución del mismo, serán devueltas una vez aprobada el acta de recepción definitiva.

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y el fondo de reparación.

Se permitirá sustituir el fondo de reparación en efectivo por una fianza bancaria a entera satisfacción del Municipio.

La garantía de cumplimiento de contrato, le será devuelta después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios, de formularse.

ARTICULO 15: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA: LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Secretaría de Planificación.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra señalizando y protegiendo convenientemente a todas las personas que concurran a dicho establecimiento.

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTICULO 16: SUBCONTRATOS: El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra contratada. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

ARTICULO 17: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 18: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 19: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 20: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección Gral. de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al +54 (011) 5227-7471 o a través del siguiente mail: arquitectura.avellaneda@gmail.com

ARTICULO 21: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Secretaría de Planificación. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 22: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese caso el terreno o lugar de trabajo. Asimismo, se le deberá entregar a la inspección dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de compra las solicitudes emitidas por la contratista a las empresas proveedoras de servicios del medidor de electricidad y las conexiones de luz, agua y cloaca de obra.

Se otorgarán 30 días para que dichas tareas se encuentren ejecutadas, en su defecto se deberá realizar los debidos reclamos a las prestadoras, hasta que se cumpla con el objeto y se le deberá entregar a la inspección una copia de los mismos. No contar con el medidor de obra o con las conexiones será motivo suficiente para hacer una neutralización.

Se consideran como justificación de atraso, debiendo ser solicitados por una nota de pedido y admitidos en una orden de servicio:

- a) Razones climatológicas.
- b) Impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

ARTICULO 23: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE EXCLUYENTE PARA REALIZAR INFORME DE PREADJUDICACIÓN:

El oferente deberá acompañar en el Sobre N° 2 al momento de formular la oferta la siguiente documental conforme los requisitos que se detallan:

- 1) **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
 - a) Nota de fórmula de propuesta (Anexo VI-1a).
 - b) Cómputo y presupuesto (Anexo VI-1b).
 - c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra (Anexo VI-1c).
- 2) **Análisis de precios** (Anexo VI-2).
- 3) **Curva de inversión** (Anexo VI-3).
- 4) **Plan de Trabajos**. (Anexo VI-4). Será propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, **en forma gráfica y numérica**, según se detalla a continuación:
 - a) Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los **ítems** del presupuesto. Gráfico de Barras.
 - b) Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
 - c) Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

- 5) **Planilla de mano de obra**, deberá incluir categoría y salario según acuerdo paritario vigente al mes de APERTURA. (Anexo VI-5).
- 6) **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características. Si la utilización de maquinaria y equipos influyeran en costo del análisis de precios como insumo de EQUIPOS deberá incluir cálculo de amortización de cada uno. (Anexo VI-6).
- 7) **Planilla de insumos**, deberá incluir código y fuente de INDEC y costo por unidad COMERCIAL de cada insumo. (Anexo VI-7).
- 8) **Listado de Profesionales en Obra**. Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados. (Anexo VI-8).

- 9) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc.) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras. (Anexo VI-9).
- 10) **Certificado de visita de obra.** Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria **PREVIA** a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad.

La falta de presentación de la documental exigida al momento de la preadjudicación facultará al municipio a rechazar la oferta y a la ejecución de la garantía de oferta presentada.

ARTICULO 24: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista contará con un plazo máximo de diez **(10) días** desde la fecha de la **orden de compra** para entregar ante la Dirección de Planificación Urbana la documentación siguiente:

1. Una copia del plan de trabajos, curva de inversión y planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Documentación técnica apta para construir que aplicara según obra a ejecutar: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR)
 - a. Cálculo de estructura firmado por el profesional y representante técnico, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - b. Planos de replanteo de estructura de todas las plantas con niveles y referencias, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
3. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
4. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
5. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
6. Copia de aviso de obra al IERIC.
7. Certificado con cláusula de **no repetición** de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Secretaria de Planificación, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista, aplicando las sanciones y penalidades pertinentes. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de **Seguridad e Higiene Laboral**, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

ARTICULO 25: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 26: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA: El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente

cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 27: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de **Dirección Gral. de Arquitectura**, Secretaría de Planificación, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL. La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTICULO 28: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por si la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 29: RECEPCIÓN DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 30: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA: Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno de estos trabajos el Contratista presentará un formulario indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema, una descripción de éste, sus probables causas y la solución adoptada, indicando la fecha de terminación de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

Dentro de los QUINCE (15) días previos a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista entregará a la Inspección de Obra un Documento de Solicitud de Recepción Definitiva donde consten los pre-requisitos para la Recepción Definitiva de los trabajos.

Cuando el Contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los documentos del contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo fijado por el Contrato.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos. El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentren aptos para la Recepción Definitiva.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo, el Contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras y los comprobantes de las tramitaciones que haya correspondido efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado, como ocupación de la vía pública, servicios de energía, agua, telefonía, gas, etc., para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra y de los pagos hasta la fecha de tramitación de la recepción definitiva de todos los derechos, servicios y abonos que correspondan, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.

ARTICULO 31: PLAZO DE GARANTÍA: Efectuada la Recepción Provisoria se establece un plazo de conservación y garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. Cumplido el plazo de conservación y garantía correspondiente se procederá a realizar la Recepción Definitiva.

Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos y/o desperfectos provenientes de mala calidad o ejecución deficientes de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sea consecuencia del uso indebido de obras.

Durante dicho plazo período deberán encontrarse vigente la totalidad de los seguros a que se hace mención tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ver artículos), sin perjuicio de la subsistencia de la garantía de contrato; debiendo continuar vigentes todos los seguros indicados hasta la recepción definitiva.

ARTICULO 32: RESCISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

La rescisión del contrato que se produzca por culpa de la Contratista se regirá por las disposiciones concordantes de la Ley N° 6021, el Decreto N° 2980/00 y su reglamentación. En tal caso, el Contratista perderá la garantía contractual constituida y el fondo de reparo en su caso.

Podrá pautarse la rescisión del contrato de obra de común acuerdo entre el Municipio y la contratista cuando existiera un cambio en la valoración del interés público que llevó a la realización de la obra, siempre que existiere conformidad del contratista.

Cuando la rescisión del Contrato no se produzca por culpa de la Contratista, la devolución del fondo de reparo correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la fianza, se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía contado desde la fecha de suspensión real de las obras y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieran su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte de la Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Municipio.

ARTICULO 33: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS: A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación:

- A- **Limpieza de obra:** es obligación de la contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del Municipio y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo de cada contratista debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Por cada infracción se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (Cero con una décima por ciento) del monto de la obra.

- B- **Ordenes de servicio:** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, en caso de incumplimiento de las órdenes de servicio se aplicará una multa equivalente del 0,5% (cero con cinco décimas por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del anterior en cada reincidencia.
- C- **Divergencias:** el Contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendieran los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (cero con una décima por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del monto del contrato.

El importe de estas multas se retendrá mensualmente de cada certificado.

ARTÍCULO 34: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. Si la totalidad de las Obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión:

$$M = 0,50 \times \frac{C}{P} \times D \times \frac{I}{J_0}$$

Donde:

M: Multa por retardo en la terminación de la obra

C: Monto del contrato computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

P: Plazo de la obra tomado en días corridos y computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

D: Exceso de días corridos sobre el plazo convenido, no justificados a juicio de la Dirección de Obra

J0: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente 10 (diez) días corridos antes de la fecha de la licitación

J: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente a la fecha de la aplicación de la multa.

Cuando el importe de la multa alcance el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato, la Secretaría de Planificación podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

ARTICULO 35: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS: Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y ordenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTICULO 36: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Serán elegibles los oferentes que demuestren fehacientemente en sus antecedentes la concreción y finalización de obras similares. Se presentará fotocopia de Contrato, Orden de Compras y Recepción definitiva de cada obra.

Será requisito excluyente para el oferente, NO contar con antecedentes de obras contratadas por esta municipalidad, que no hayan cumplido con el plazo contractual por causas imputables al Contratista.

El no cumplimiento de todos o alguno de estos aspectos por el oferente, será causal de rechazo de la oferta presentada.

ARTICULO 37: PEDIDOS DE LA EMPRESA. Este libro será llevado por el Representante del Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Representante del Contratista que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Libro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad.

ARTICULO 38: LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO: Este libro será llevado por la inspección de obra y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Contratista, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad

ARTÍCULO 39: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 40: COMPROMISOS DE LA EMPRESA: El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, ARGENTINA VN-E NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA CIRSOC 201 REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO LEY 19.587/72 (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).**

ARTICULO 41: DERECHOS DE RETENCIÓN: El contratista renuncia formalmente a partir de la firma del contrato con el Municipio, a ejercitar el derecho de retención previsto en los artículos 2587 a 2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras, edificios e instalaciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversia jurídica entre las partes contratantes.

ARTICULO 42: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Municipio a través del órgano competente en materia de obra, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

La contratista no podrá suspender los trabajos – ni aun parcialmente – con el pretexto de que existan divergencias pendientes, aplicándose en su caso las sanciones previstas en el presente Pliego.

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: “TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MÁRMOL”

SUPERFICIE TOTAL: 802m².

UBICACIÓN DE OBRA: Humberto Primo 2120 entre Av. Cabildo y Paraguay, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda.

PLAZO DE OBRA: 120 (Ciento veinte) Días Corridos

MEMORIA DESCRIPTIVA

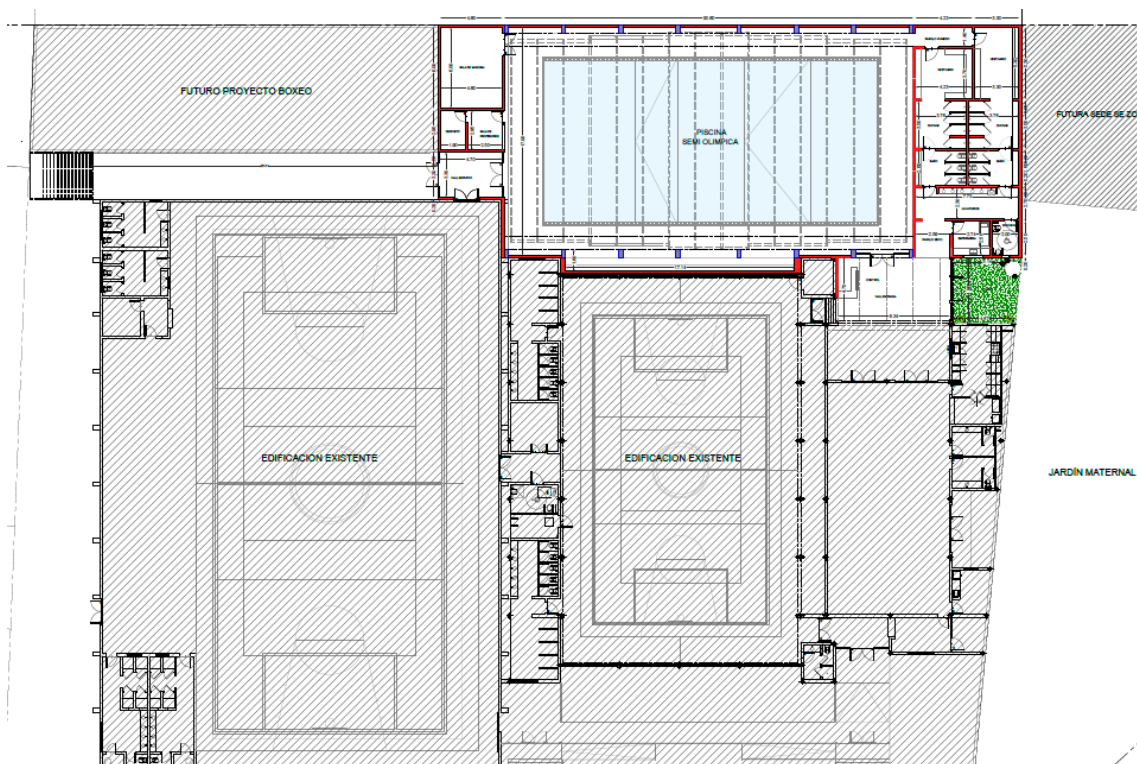
El Objeto de la licitación se basa en la construcción del nuevo espacio destinado a una piscina semiolímpica en el Polideportivo José Mármol, ubicado en la Calle Humberto 2120, Entre Paraguay y Cabildo, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda.

El proyecto consiste en una mejora del sector deportivo existente, en el cual se realizará un nuevo edificio destinado a una piscina semiolímpica, que se complementará con hall de entrada, vestidores, duchas, sanitarios, enfermería, un hall de servicio, sala de máquina, sala de profesores, y deposito, para mejorar los espacios en donde hoy se realizan actividades esenciales para el desarrollo del deporte y cohesión social del barrio.

La propuesta se basa en realizar un nuevo edificio para mejorar los aspectos tanto funcionales, sociales y culturales.

Aprovechar un área existente que hoy se encuentra en actividad y potenciar su función.

Ampliar la participación de la comunidad y poder extender las actividades que hoy se realizan y fomentar la actividad de natación.



CAPITULO 1 – TAREAS PREVIAS

01.01 – LIMPIEZA FINAL DE OBRA

En la finalización de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra. La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producto de los trabajos de limpieza y nivelación del terreno, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

01.02 – PICADO DE MAMPOSTERÍA

Se realizará el picado de mampostería, el retiro de escombros y volquetes, de ser necesario, según indicaciones de la inspección de obra. El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

01.03 – PICADO DE SOLADOS

Se realizará el picado de solados, el retiro de escombros y volquetes, de ser necesario, según indicaciones de la inspección de obra. El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

01.04 – DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA

Se llevará a cabo la demolición de muros internos para la apertura de nuevos espacios y circulaciones, según se indica en planos, incluye remoción de escombros y volquetes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

01.05 – DESMONTE DE CARPINTERÍA EXISTENTE

Se llevará a cabo el desmonte de carpintería ubicada en el sector correspondiente, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPITULO 2 – MOVIMIENTOS DE SUELOS

02.01 – EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGAS DE FUNDACIÓN

Se llevará a cabo sobre el predio en los sectores en los que se realizará la fundación estructural para la ejecución de un muro divisorio. La disposición, dimensiones y profundidad de las excavaciones deberán ser elaboradas en el proyecto estructural ejecutivo.

El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

02.02 – LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO, INCLUYE HASTA 30CM DE DESMONTE DE TERRENO. INCLUYE VOLQUETES Y RETIRO DE ESCOMBROS

Se establece el Contratista deberá efectuar la limpieza y nivelación del terreno absorbente que se encuentra en ambos patios, y en el terreno lindante.

El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 3 – HORMIGÓN ARMADO

03.01 – COLUMNAS

Las columnas serán efectuadas como complemento estructural para la cubierta del hall.

Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

03.02 – VIGAS

Las vigas serán parte de la estructura resistente para la cubierta del hall. del edificio.

La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

03.03 – VIGA DE FUNDACIÓN

El contratista deberá realizar viga de fundación como refuerzo estructural para muro medianero. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

03.04 – ESCALERA EN SALA DE MÁQUINAS

Se ejecutará dentro de la sala de máquinas; ya que hay un desnivel para poder albergar las instalaciones para el funcionamiento, filtrado, y climatización de la pileta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 4 – MAMPOSTERÍA

04.01- LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS 18X18X33CM

Se ejecutará dicha mampostería según la indicación de los planos y la inspección de obra. Este tipo de mampostería se ejecutará para obtener un espesor de pared final de 20cm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 5 – CAPAS AISLADORAS HIDRÓFUGAS ESPECIALES

05.01 – PINTURA ASFÁLTICA EN TERRAZAS, INCLUYE BABETAS

La aplicación de esta capa integral coincidirá con la superficie de losa a ejecutar, según indicación en planos y de la inspección de obra. La aislación final de imprimación deberá ser de un espesor mínimo de 4mm. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

05.02 – MEMBRANA ELASTOMÉRICA GEOTEXTIL TRANSITABLE 6MM, INCLUYE BABETAS

La aplicación de esta capa integral coincidirá con la superficie de losa a ejecutar, según indicación en planos y de la inspección de obra. La aislación final de imprimación deberá ser de un espesor mínimo de 6mm. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

05.03 – VERTICAL EN MUROS EXTERIORES

La aislación vertical se realizará en todas las caras exteriores de los muros perimetrales correspondientes al área de ampliación de obra y en muros que presentan patologías producto de humedad y filtraciones de agua, según los planos adjuntos y las indicaciones de la inspección. Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPITULO 6 – CUBIERTAS

06.01 – LOSA DE VIGUETA Y LADRILLO DE POLIETILENO EXPANDIDO CON CARPETA DE COMPRESIÓN DE 7CM, MALLA DEL 6 CADA 10CM Y REFUERZOS SEGÚN CALCULO

Se realizará la losa de viguetas pretensada con ladrillos de polietileno expandido en los sectores correspondientes según indicaciones en los planos adjuntos y de la inspección de obra, con una carpeta de compresión de 7cm de espesor y nervios de armadura adicional y contrapiso con pendiente que permita el libre escurrimiento del agua de lluvia. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

06.02- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TABIQUE LATERAL DE CHAPA TRAPEZOIDAL CALIBRE 25 CON ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE COLUMNAS METALICAS, REFUERZOS EN CRUZ, Y AISLACIÓN TÉRMICA

El tabique lateral se ejecutará en los laterales del semicubierto existente a la salida del sum, según indicación de planos y de la inspección de obra. El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje y las sujeciones, ejecución de zinguería y accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra.

En el montaje de las chapas metálicas se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas.

Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido por la inspección de obra. Incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados: cenefa, canaleta, terminación en alero de placa cementicia y cenefa de cierre.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.03- ZINGUERIAS - MONTANTE DE DESCARGA H: 3,00M. INCLUYE RECIBIDOR DE AGUA, GRAMPAS, SELLADOR, PINTURA Y CONEXIÓN A DESAGÜE PLUVIAL

Este tipo de zinguerias se colocará en la cubierta del hall de acceso. Según indicaciones de planos y de la inspección de obra. Todos los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra. La empresa deberá realizar todo lo necesario para conseguir buenos resultados en las terminaciones y la correcta estanqueidad de la cubierta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPITULO 7 – REVOQUES

07.01-GRUESO Y FINO A LA CAL AL FIELTRO

Se realizará revoque grueso y fino en todos los muros nuevos y en donde la inspección lo requiera. Según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

07.02- GRUESO BAJO ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR

Se realizará revoque grueso bajo especial tipo Tarquini en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

07.03- ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR, CON BASE DE ADHERENCIA

Se realizará revoque especial tipo Tarquini o similar, con base de adherencia en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 8 – REVESTIMIENTOS

08.01 – CERAMICA TIPO GREY CORTINES 51X51CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS

Se colocará revestimiento cerámico tipo Grey Cortines de 51x51cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.02 – CERÁMICA TIPO GRIS GIJON CAÑUELAS 32X47CM, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento cerámico tipo Gris Gijon Cañuelas 32x47cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.03 – REVESTIMIENTO SIMIL VENECITA

Se colocará revestimiento cerámico símil venecita en los sectores de duchas, retretes y bachas, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.04 – GUARDA DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 5CM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE

Se colocarán Listeles con pestaña para amurar de acero inoxidable en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.05 – LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 10MM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE

Se colocarán guardas con pestaña para amurar de acero inoxidable en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 9 – CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

09.01- CONTRAPISO ARMADO DE HORMIGÓN H8 SOBRE TERRENO NATURAL (E:15CM)

Se realizará contrapiso sobre terreno natural en los sectores correspondientes, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.02- CONTRAPISO HORMIGÓN DE CASCOTE (E:8CM)

Se realizará contrapiso de cascote (banquinas) en sala de máquinas y enfermería; en los sectores correspondientes, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.03-CONTRAPISO SOBRE PLATEA ESP.7CM

Se realizará contrapiso sobre platea esp. 7cm, según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.04- PORCELANATO SATINADO ANTIDESLIZANTE 60CM X 60CM

Se colocará porcelanato satinado antideslizante 60x60cm en el área de sala de máquina, deposito, sala de profesores, hall de servicio. Según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los cerámicos a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.05- CERAMICA TIPO STEEL CORTINES GRIS 51X51CM, ANTIDESLIZANTE

Se colocará cerámica tipo Steel Cortines 51x51cm en el área de vestuarios; Según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los cerámicos a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.06 – CARPETA DE CONCRETO BAJO SOLADOS

Se realizará carpeta de concreto sobre el contrapiso en los sectores a ejecutar solados nuevos, según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.07 – ALISADO DE CEMENTO 2CM RODILLADO ANTIDESLIZANTE

Se realizará alisado de cemento según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.08- SOLADO ATERMICO 50X50 SECTOR PILETAS. INCLUYE LOSETA REJILLA

El contratista deberá realizar la colocación de pieza ángulo con borde antideslizante de loseta térmica en el solado perimetral de la pileta, según se indica en planos. La empresa deberá realizar el replanteo y marcado de módulos para la aprobación de la inspección de obra. No realizará la colocación de baldosas sin autorización de ejes y ubicación de cortes de baldosas. Las cantidades de muestras serán las necesarias hasta llegar a la autorización de la inspección de obra. Las baldosas serán de un mismo color y texturas, de las mismas partidas sin excepciones. De no cumplir con este requisito la empresa deberá realizar el desmonte, nueva provisión y colocación del material debiendo absorber los gastos de estas tareas y/o tareas complementarias para lograr su uniformidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

09.09 – ZÓCALOS ÍDEM SOLADOS

Se proveerá y colocará zócalo ídem solados en la totalidad de la obra, según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los solados a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 10 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

10.01- CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACAS TEXTURADAS DESMONTABLE DE 60X60CM

Se colocarán placas desmontables en la sala de máquinas, depósito, sala de profesores, hall de servicio, hall de acceso y vestuarios. según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignífugas 60x60 de fibras de vidrio color blanco y folio de PVC de 12,5mm de espesor, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

10.02- CIELORRASO Y CAJONES DE PLACA JUNTA TOMADA

Se colocará cielorraso de junta tomada y cajones en sector bachas, hall de servicio. según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignífugas color blanco, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 11 – CARPINTERÍAS

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

PUERTAS DE PLACA - INTERIOR. INCLUYEN: HERRAJES, CERRADURA, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y PINTURA.MEDIDAS DE HOJA

11.01- P1 - 0.80X2.05

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.02- P2 - 0.90X2.05

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

PUERTA ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR ALUAR PREPINTADO Y TABIQUES DE PLACAS DE ACRÍLICO GRIS, INCLUYE CERRADURA

11.03- P3- 0.90X2.05

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.04- P4- 0.90X1.60 VAIVEN

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

PUERTAS DE CHAPA - CON MARCO Y HOJA DE CHAPA. INLCUYE: HERRAJES, CERRADURAS, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y PINTURA.MEDIDAS DE HOJA

11.05- P10- 1.60X2.05

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

PUERTA DE DUCHAS ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR ALUAR PREPINTADO Y TABIQUES DE PLACAS DE ACRÍLICO GRIS, INCLUYE CERRADURA

11.06- P11- PUERTA DE ACRILICO BLANCO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA FRENTE DE DUCHAS, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES. (1-MODULO: PUERTA 70 Y FRENTE 20)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

TABIQUES. ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR ALUAR PREPINTADO Y TABIQUES DE PLACAS DE MELAMINA, INCLUYE CERRADURA

11.07- T1- PUERTA DE MELAMINA O ACRILICO BLANCO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES. (1-MODULO: PUERTA 70 Y FRENTE 20)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

VENTADAS DE ALUMINIO. ALUMINIO COLOR A DEFINIR ALUAR PREPINTADO, MODENA CON VIDRIOS 3+3 INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACION CON PREMARCO

11.08- V1 - CORREDIZA (150X100)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.09- V2 - CORREDIZA (80X60)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.10- V3 - CORREDIZA (200X40)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.11- C1 -CLARBOYA PAÑO FIJO CONSTRUIDA EN PAÑO FIJO DE ALUMINIO Y POLICARBONATO 10MM

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.12- COLOCACIÓN DE CLARBOYAS (INCLUYE MURO DE CARGA E IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO DE VIDRIOS)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

CARPINTERIA INTEGRAL. ALUMINIO COLOR A DEFINIR TIPO ALUAR, MODENA CON VIDRIOS 4+4MM INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACION CON PREMARCO.**11.13- P5- 2.10X2.05 VAIVEN**

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.14- P6 - 6.30X 2.65

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.15- P7 - 4.40X 2.65

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.16- P8 - 4.40X 2.65

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

11.17- P9 - 2.95X 2.65

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

CAPITULO 12 – HERRERÍA**12.01- R1_ REJA PAÑO FIJO CAÑO REDONDO. BASTIDOR PERIMETRAL EN ANGULO DE 1"X3/16", CAÑO ESTRUCTURAL REDONDO 3"X1.6 Y AMURES MEDIANTE GRAMPAS DE PLANCHUELA 1"X3/16". SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN V3**

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.02- R2_ PUERTA REJA DE ABRIR DE CAÑO ESTRUCTURAL REDONDO. BASTIDOR PERIMETRAL Y MONTANTES INTERMEDIOS DE CAÑO ESTRUCTURAL 60X40X1,6 MM, PROTECCION DE MATERIAL DESPLEGADO 620-30-30. TERMINACION EN ANTIOXIDO 3 EN 1 COLOR A DEFINIR. PROTECCIÓN PUERTA EXISTENTE

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.03- MOTOR PARALELO CM600 PARA CORTINA METALICA, MONOFASICO CON FINALES DE CORTE AUTOMATICO, TRABA ANTI CAIDA DE SEGURIDAD, SISTEMA MANUAL DE EMERGENCIA

El contratista proveerá y colocará un motor extractor de tres velocidades. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 13 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS CON TECNOLOGÍA LED

13.01 – ARTEFACTO TIPO A - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_EMBUTIDO_60X60_60W_BLANCO/NEGRO_INT.

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 60x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED cuadrado 60x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.02 – ARTEFACTO TIPO B - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_APLIQUE_Ø30_24W_BLANCO/NEGRO_INT.

Este tipo de artefacto se colocará en el sector de la piscina. según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Reflector con carcasa de aluminio inyectada y recubrimiento en polvo resistente a la corrosión, Modelo: DW – Potencia: 24w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.03 – ARTEFACTO TIPO C - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_SPOT_Ø8_7W_BLANCO/NEGRO_INT.

Este tipo de artefacto se colocará en el sector de la piscina. según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Reflector con carcasa de aluminio inyectada y recubrimiento en polvo resistente a la corrosión, Potencia: 7w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.04 - ARTEFACTO TIPO D - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_BIDIRECCIONAL_18X12_150W_NEGRO_EXT.

Este tipo de artefacto se colocará en las fachadas exteriores y patio, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Proyector bidireccional con cristal templado 1x150w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.05 - ARTEFACTO TIPO E - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_REFLECTOR_51X38_450W_NEGRO

Este tipo de artefacto se colocará en el sector de la piscina. Según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Reflector con carcasa de aluminio inyectada y recubrimiento en polvo resistente a la corrosión, Potencia: 450w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.06 – BOCA TELEFONO, INCLUYE CANALIZACION, CABLEADO Y MODULO CON DOBLE FICHA

Se colocará una boca de teléfono en todas las áreas necesarias, conectándose a la red telefónica, esta tarea incluye realizar canalización, cableado y modulo necesario según se indica en planos adjuntos. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

13.07 – BOCA RED, INCLUYE CANALIZACION, CABLEADO Y MODULO CON DOBLE FICHA

La empresa deberá realizar las bocas de red de datos PC para los locales según planos, esta tarea incluye realizar canalización, cableado y módulo con doble ficha, según se indica en planos adjuntos. El mismo será conectado a la red central más cercana.

13.08 – SEÑALIZADOR DE DIRECCIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y PROVISIÓN DE SEÑALIZADOR LED (SEGÚN DETALLE)

Se realizará la provisión e instalación de señalizadores de dirección de salida de emergencia, incluye canalización, cableado y provisión de señalizador LED. El mismo deberá contar con las siguientes características: Cartel Luminoso LED Salida Puerta Señalizador LED 5 Iluminación a LEDs. Recarga automática, con autonomía de 3HS.

Se deberán presentar muestras para su posterior aprobación por la inspección.

13.09 – SEÑALIZADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y PROVISIÓN DE SEÑALIZADOR LED (SEGÚN DETALLE)

Se realizará la provisión e instalación de señalizadores de salida de emergencia, incluye canalización cableado y provisión de señalizador LED. El mismo deberá contar con las siguientes características: Cartel Luminoso LED Salida Puerta Señalizador LED 5 Iluminación a LEDs. Recarga automática, con autonomía de 3HS.

Se deberán presentar muestras para su posterior aprobación por la inspección.

CAPITULO 14 – INSTALACIÓN SANITARIA**14.01-TANQUE DE BOMBEO PRFV 1500LTRS - COLECTOR DE DISTRIBUCIÓN**

Se proveerán y colocarán 2 (dos) tanques de reserva con base reforzada de 1500 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.02-BOMBA ELEVADORA

Se proveerá y colocarán 2 (dos) bombas elevadoras, de marca tipo ROWA reconocida en plaza, con 2 válvulas esféricas con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", está será de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.03-BOMBA PRESURIZADORA

Se proveerá y colocarán 2 (dos) bombas presurizadoras, de marca tipo ROWA PRESS reconocida en plaza, con 2 válvulas esféricas con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", está será de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

INSTALACIÓN CLOACAL

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.04 – CONEXIÓN CLOACAL DE ARTEFACTOS

Se realizará la conexión cloacal para artefactos correspondientes a la instalación según planos e inspección de obra, la misma se realizará con cañerías y accesorios de tipo Duratop o reforzada de 3,2mm. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

INSTALACIÓN PLUVIAL

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.05 – CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3,2 Ø 110MM

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas pluvial, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 110mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

INSTALACIÓN AGUA FRÍA Y CALIENTE

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.06 – LLP Ø 50/25/19/13 MM ACQUA SYSTEM

Se realizará la instalación de llaves de paso con diámetro Ø 50/25/19/13 mm correspondientes a la instalación de agua fría y caliente según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y enfermería. Los trabajos serán supervisados por la inspección, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

14.07 – CANILLAS DE SERVICIOS 13MM ACQUA SYSTEM

Se realizará la conexión de artefactos y canillas de servicio con diámetro Ø 13 mm correspondientes a la instalación de agua fría y caliente según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y la cocina. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

14.08– CONEXIÓN DE AGUA EN ARTEFACTOS

La empresa realizará la conexión de agua en artefactos, y deberá garantizar el correcto funcionamiento de las conexiones, debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.09 – INODORO, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Los inodoros serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

14.10 – INODORO ESPECIAL, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Se colocará en el baño inclusivo. Serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

14.11 – TAPA Y ASIENTO DE PVC REFORZADO EN COLOR BLANCO

Se colocarán tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco o en todo caso a determinar por la inspección. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su uso en la obra.

14.12 – BARRAL 65CM REBATIBLE DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral rebatible en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

14.13 – BARRAL 65CM FIJO DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral fijo en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

14.14 – SILLA DE DUCHA, ASIENTO REBATIBLE ADAPTADO PARA MOVILIDAD REDUCIDA

Se colocaran sillas de ducha dentro de los baños para discapacitados. Su ubicación será de acuerdo a los planos, previamente aprobada por la Inspección de Obra.

14.15 – COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

El contratista proveerá y colocará todos los accesorios que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.16 – GRIFERÍA PARA LAVATORIO MONOCOMANDO CROMO TIPO FV LIBBY

Se procederá a colocar las griferías monocomando cromo tipo FV Libby en los sanitarios. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

14.17 – GRIFERÍA PARA LAVATORIO MONOCOMANDO TUBO PICO ALTO CROMO TIPO FV LIBBY

Se procederá a colocar las griferías tipo especial pressmatic tipo FV en enfermería. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

14.18 – GRIFERÍA PARA LAVATORIO ESPECIAL PRESSMATIC MONOCOMANDO TIPO FV

Se procederá a colocar las griferías tipo especial pressmatic tipo FV en el sanitario inclusivo. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

14.19 – GRIFERÍA PARA DUCHA MONOCOMANDO TIPO FV ARIZONA CON DUCHADOR

Se procederá a colocar la grifería para ducha en en el sanitario inclusivo. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.20 – PORTA ROLLO, CROMADO PARA RETRETE

El contratista proveerá y colocará porta rollo cromado para retrete en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

14.21 – DISPENSER DE JABÓN/ALCOHOL ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de jabón/alcohol en todos SANITARIOS designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

14.22 – DISPENSER TOALLAS DE PAPEL INTERCALADO ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de toallas de papel intercalado de acero inoxidable en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

14.23 – PERCHA CROMO TIPO ARIZONA FV

El contratista proveerá y colocará percha cromo tipo Newport Fv en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

INSTALACIÓN SANITARIA EN PILETA

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

14.24 – INSTALACION DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN DE AGUA CALDERA A GAS.- INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU VENTILACION

La empresa realizara la colocación de cañerías y accesorios para la calefacción de equipos. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

14.25– PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERIAS DE IMPULSIÓN Y RETORNO PARA CALEFACCIÓN DE PISO RADIANTE Y EQUIPOS DE DESHUMECTACIÓN

La empresa realizara la provisión y colocación de cañerías y accesorios de cañerías de impulsión y retorno de calefacción y de futuros equipos de deshumectación. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

14.26– PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDRÁULICA PARA PILETA (INCLUYE CAÑERÍAS DE 110-90-75-63-50MM, CUPLAS Y ACCESORIOS)

La empresa realizara la provisión y colocación de cañerías y accesorios necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha del equipo de la pileta. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

14.27–PROVISIÓN DE BOMBAS, FILTROS Y VÁLVULAS

La empresa realizara la provisión de bombas, filtros los mismos acordes a los cálculos necesarios para su correcto funcionamiento. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

CAPÍTULO 15 – INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO**15.01 – CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MÉNSULAS, AISLANTES PARA CAÑERÍAS, TACOS DE GOMA CON BULONES, MANGUERA CRISTAL Y CERTIFICADO DE MATRICULADO**

Se realizará la provisión y colocación del kit de pre instalación para la conexión de la totalidad de los equipos de aire acondicionado. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación con máquinas y elementos de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

15.02 – EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE DESAGÜES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CAJA DE PREINSTALACION EN PVC REFORZADO

Se ejecutará la canalización de desagües para equipos en todo el edificio. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación con máquinas y elementos de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. La instalación deberá respetar la estética del edificio acorde con los planos, cualquiera modificación será comunicada y previamente autorizada por la inspección de obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

15.03 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE PARA BOCA DE TOMAS ESPECIALES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CIRCUITO INDIVIDUAL Y TERMICA INDIVIDUAL POR CADA EQUIPO SEGÚN CALCULO

Se realizará un tendido eléctrico con circuito independiente para la instalación de cada equipo de aire acondicionado instalado. Estas tareas incluyen la incidencia en el tablero principal. Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección de obra

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

16 – MARMOLERÍA

16.01 – MESADA 1 GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFORO, 6 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR DIÁMETRO 22CM. FRENTÍN DE 15CM Y ZÓCALO DE 5CM (4.30X0.50M)

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 4,30 mts de longitud y 0,50mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 6 bachas circulares de lavar de acero inoxidable. Se ubicará los **Baños/vestidores**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

16.02 – MESADA 2- GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (2.60X 0,60M)

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,60 mts de longitud y 0,60mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 1 piletta simple tipo "Mi Piletta" de acero inoxidable de 45x30x18. Se ubicará en la enfermería. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

SOLIAS

16.03 – PIEZA DE GRANITO NEGRO BRASIL - MEDIDAS SEGÚN DETALLES

Se colocarán solías de granito de con medidas, según medidas especificadas en el plano adjunto. Se ubicarán según indicación de planos y donde la Inspección lo indique. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPITULO 17 – VIDRIOS

17.01 – ESPEJO FLOAT 6 MM

Se colocarán en **sanitarios**. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

17.02 – ESPEJO BASCULANTE FLOAT 6MM Y MARCO METÁLICO, ESPECIAL REBATIBLE PARA BAÑO INCLUSIVO

Se colocarán en el baño inclusivo. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

CAPITULO 18 – PINTURA

18.01 – LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros interiores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de interior. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

18.02 – LÁTEX SOBRE MUROS EXTERIORES

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros exteriores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de exterior. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

18.03 – LATEX SOBRE CIELORRASO, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

Se procederá a pintar con látex todos los cielorrasos, según planos de detalles de terminaciones y donde la inspección lo considere necesario. El color será definido por la Inspección de Obra. El contratista deberá presentar muestras de color.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPITULO 19 – VARIOS

19.01 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PODIO DE NATACIÓN

Se proveerán y colocarán podios de natación con estructura de acero inoxidable y cubierta de FRP de alta resistencia anticorrosiva y antideslizante con dimensiones de 530x340x540.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

19.02 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA DE SALIDA EN PISCINA

Se proveerán y colocarán escaleras de salida de 4 escalones con insertos antideslizantes, laterales y peldaños en acero inoxidable. Incluye 2 anclajes Según sus dimensiones, deberá garantizar resistencia anticorrosiva, y repuestos en caso de necesitar reemplazo de sus partes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

19.03 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE VENECITAS PARA PILETA SEMIOLIMPICA

Se colocará revestimiento de venecita en las zonas de la pileta semiolimpica, siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los revestimientos serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La empresa deberá realizar el replanteo y marcado de módulos para la aprobación de la inspección de obra. No realizará la colocación de revestimiento sin autorización de ejes y ubicación de los mismos. Deberá proveer muestras en la oficina de Arquitectura, ubicada en la Av. Güemes N°835, Avellaneda, para su aprobación. Las cantidades de muestras serán las necesarias hasta llegar a la autorización de la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

19.04 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLES BAJO MESADA DE AGLOMERADO ENCHAPADOS EN MELAMINA NEGRO LINO Y CANTOS DE ALUMINIO EN ENFERMERIA

Se colocará mueble bajo mesada h: 87cm y 60cm c/estructura, aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio según la indicación de la inspección de obra. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas por la Inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

19.05 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALACENA DE AGLOMERADO ENCHAPADOS EN MELAMINA NEGRO LINO Y CANTOS DE ALUMINIO EN ENFERMERIA

Se colocará alacena h: 70, Prof. 35cm aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en enfermería. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas por la Inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

19.06 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED DE GRAMA BAHIANA, INCLUYE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE Y PREPARACIÓN DE TERRENO

Se llevará a cabo la provisión y colocación de césped de grama bahiana, incluye nivelación de superficie y preparación de terreno. Las medidas serán verificadas por la Inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

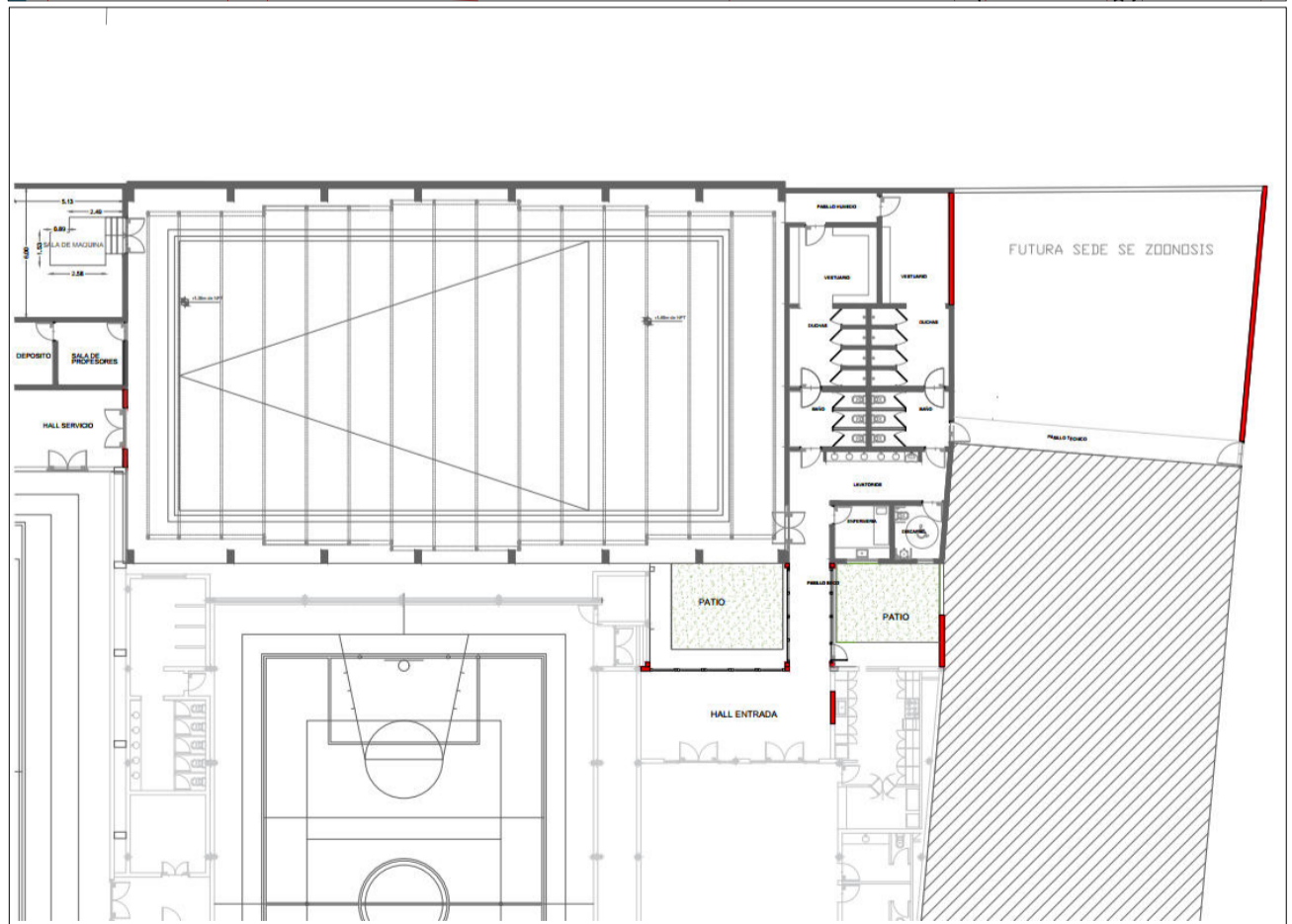
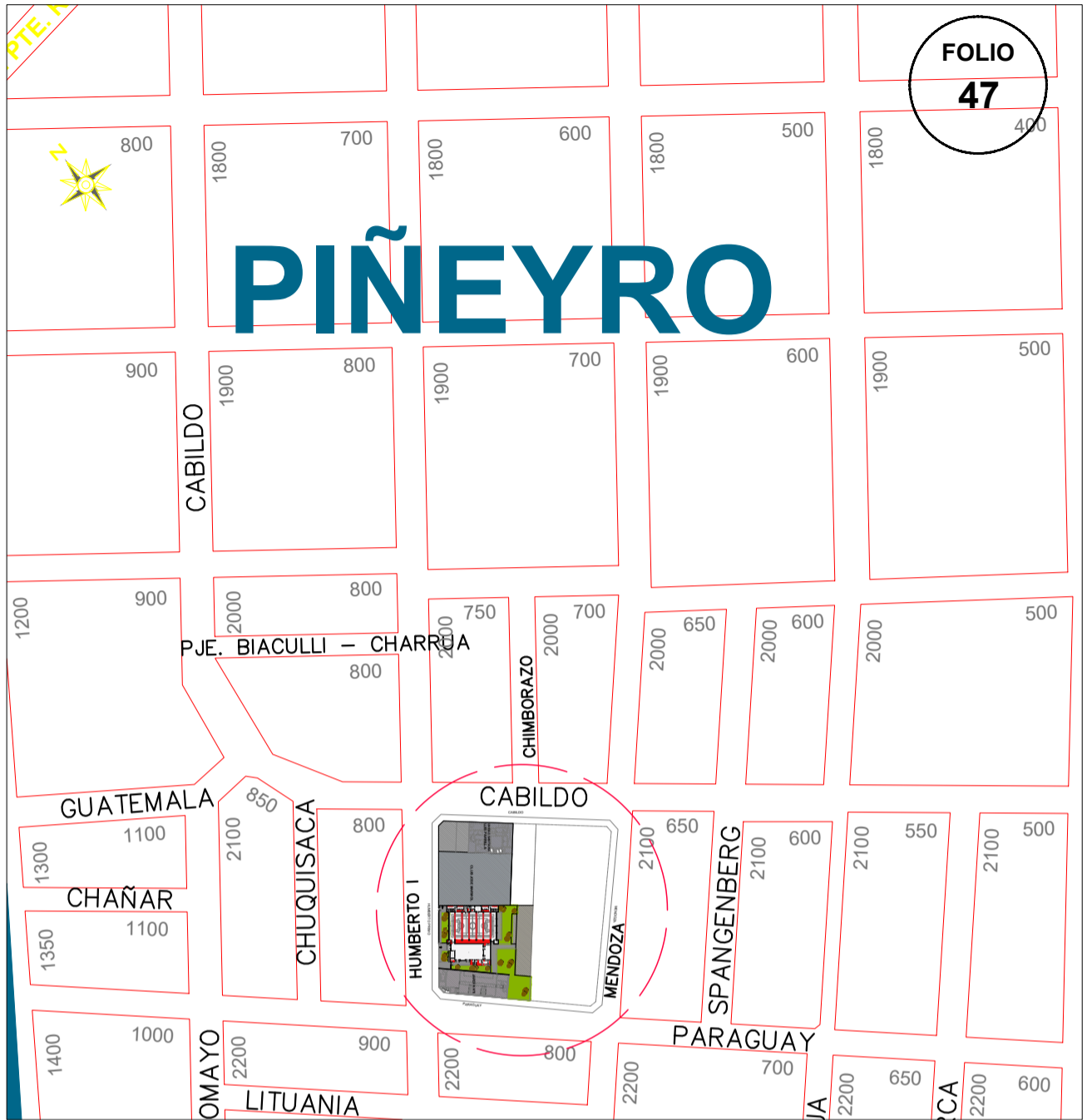
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA 802m2 totales								jun-24
TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MÁRMOL								
ITEM	RUBRO	UN. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL POR RUBRO	% INCIDENCIA	
1	TAREAS PREVIAS					\$ -		
01.01	Limpieza final de obra	u	1,00					
01.02	Picado de mampostería	m2	5,00					
01.03	Picado de solados	m2	18,50					
01.04	Demolición de mampostería	m3	1,50					
01.05	Desmonte de carpintería existente	u	1,00					
2	MOVIMIENTOS DE SUELOS					\$ -		
02.01	Excavación manual para vigas de fundación	m3	3,00					
02.02	Limpieza y Nivelación de terreno, incluye hasta 30cm de Desmonte de terreno. Incluye volquetes y retiro de escombros	m3	12,00					
3	HORMIGÓN ARMADO					\$ -		
03.01	Columnas	m3	0,50					
03.02	Vigas	m3	0,60					
03.03	Viga de fundación	m3	1,95					
03.04	Escalera en sala de máquinas	m3	0,65					
4	MAMPOSTERÍA					\$ -		
04.01	Ladrillos cerámicos huecos 18x18x33cm	m2	60,00					
5	CAPAS AISLADORAS HIDRÓFUGAS ESPECIALES					\$ -		
05.01	Pintura asfáltica en terrazas, incluye babetas.	m2	11,80					
05.02	Membrana elastomérica Geotextil transitable 6mm , incluye babetas	m2	11,80					
05.03	Vertical sobre muros exteriores	m2	60,00					
6	CUBIERTAS					\$ -		
06.01	Losa de VIGUETA y ladrillo de polietileno expandido con carpeta de compresión de 7cm, malla del 6 cada 10cm y refuerzos según calculo.	m2	11,00					
06.02	Provisión y colocación Tabique lateral de chapa TRAPEZOIDAL Calibre 25 con estructura Metálica ,incluye columnas metalicas, refuerzos en cruz, y aislación térmica	m2	26,00					
06.03	ZINGUERIAS - MONTANTE DE DESCARGA H: 3,00M. Incluye recibidor de agua, grampas, sellador, pintura y conexión a desagüe pluvial	ml	6,00					
7	REVOQUES					\$ -		
07.01	Grueso y fino a la cal al fieltro	m2	230,00					
07.02	Grueso bajo especial tipo tarquini o similar	m2	462,00					
07.03	Especial tipo tarquini o similar, con base de adherencia	m2	462,00					
8	REVESTIMIENTOS					\$ -		
08.01	Ceramica tipo Grey Cortines 51x51cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros	m2	222,00					
08.02	Cerámica tipo Gris Gijon Cañuelas 32x47cm, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar.	m2	20,00					
08.03	Revestimiento simil venecita	m2	39,00					
08.04	Guarda de acero inoxidable cuadrado de 5cm con pestaña para amurar, terminación brillante	ml	77,00					
08.05	Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm con pestaña para amurar, terminación brillante.	ml	93,00					
9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS					\$ -		
09.01	Contrapiso armado de hormigón H8 sobre terreno natural (e:15cm)	m2	236,50					
09.02	Contrapiso hormigón de cascote (e:8cm)	m2	13,30					
09.03	Contrapiso sobre platea esp. 7cm	m2	20,00					
09.04	Porcellanato satinado antideslizante 60cm x 60cm	m2	121,00					
09.05	Ceramica tipo Steel Cortines gris 51x51cm, antideslizante	m2	66,00					
09.06	Carpeta de concreto bajo solados	m2	46,00					
09.07	Alisado de cemento 2cm Rodillado antideslizante	m2	35,00					
09.08	Solado atermico 50x50 sector piletas. Incluye loseta rejilla	m2	240,00					
09.09	Zócalos ídem solados	ml	111,00					
10	CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$ -		
10.01	Cielorraso suspendido de placas texturadas desmontable de 60x60cm	m2	131,00					
10.02	Cielorraso y cajones de placa junta tomada	m2	88,00					
11	CARPINTERIAS					\$ -		
Puertas de placa - INTERIOR. Incluyen:herrajes, cerradura,picaporte de acero inoxidable y PINTURA.Medidas de Hoja								
11.01	P1 - 0.80X2.05	u	2,00					
11.02	P2 - 0.90X2.05	u	1,00					
Puerta Estructura de Aluminio color Aluar prepintado y tabiques de placas de acrílico gris, incluye cerradura								
11.03	P3- 0.90X2.05	u	4,00					
11.04	P4- 0.90X1.60 Vaiven	u	2,00					
Puertas de chapa - Con marco y hoja de chapa. Incluye : Herrajes, Cerraduras, Picaporte de acero inoxidable y Pintura.Medidas de hoja								
11.05	P10- 1.60x2.05	u	2,00					
Puerta de duchas Estructura de Aluminio color Aluar prepintado y tabiques de placas de acrílico gris, incluye cerradura								
11.06	P11- Puerta de Acrílico blanco y estructura de Aluminio para frente de duchas, incluye herrajes según detalles. (1-MODULO: Puerta 70 y Frente 20)	u	8,00					
Tabiques. Estructura de Aluminio color Aluar prepintado y tabiques de placas de melamina, incluye cerradura								
11.07	T1- Puerta de melamina o Acrílico blanco y estructura de Aluminio, incluye herrajes según detalles. (1-MODULO: Puerta 70 y Frente 20)	u	6,00					
Ventadas de aluminio. Aluminio color a definir Aluar prepintado, modena con vidrios 3+3 incluye burletes, herrajes y colocacion con premarco.								
11.08	V1 - Corrediza (150x100)	u	1,00					
11.09	V2 - Corrediza (80x60)	u	1,00					
11.10	V3 - Corrediza (200x40)	u	2,00					
11.11	C1 - Claraboya paño fijo construida en paño fijo de aluminio y policarbonato 10mm	u	4,00					
11.12	Colocación de claraboyas (incluye muro de carga e impermeabilización y sellado de vidrios)	u	4,00					
Carpintería Integral. Aluminio color a definir tipo Aluar, modena con vidrios 4+4mm incluye burletes, herrajes y colocacion con premarco.								
11.13	P5- 2.10x2.05 Vaiven	m2	4,30					
11.14	P6 - 6.30x 2.65	m2	16,70					
11.15	P7 - 4.40x 2.65	m2	11,70					
11.16	P8 - 4.40x 2.65	m2	11,70					
11.17	P9 - 2.95x 2.65	m2	7,82					
12	HERRERÍA					\$ -		
12.01	R1_ Reja paño fijo caño redondo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural redondo 3"x1.6 y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". Según detalles. Protección V3	m2	0,80					
12.02	R2_ Puerta reja de abrir de caño estructural redondo. Bastidor perimetral y montantes intermedios de caño estructural 60x40x1,6 mm, proteccion de Material desplegado 620-30-30.Terminacion en antioxido 3 en 1 color a definir. Protección puerta existente	m2	3,70					

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA
802m2 totales

jun-24

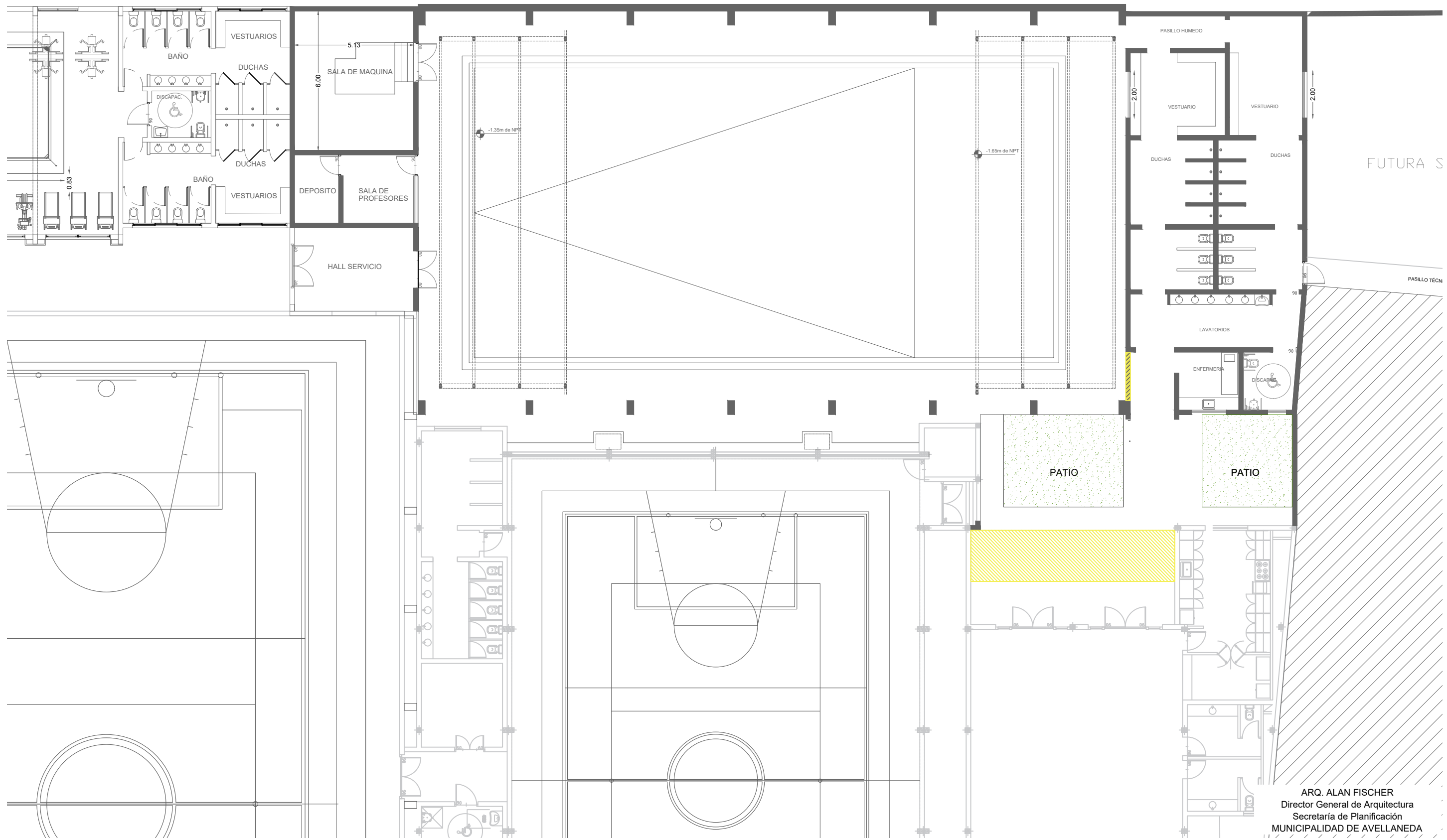
EJECUCIÓN DE TAREAS VARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MÁRMOL

ITEM	RUBRO	UN. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL POR RUBRO	% INCIDENCIA
12.03	Motor Paralelo CM600 para cortina metalica, monofasico con finales de corte automatico, trava anti caida de seguridad, sistema manual de emergencia	u	1,00				
13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ -	
Provisión y colocación de Artefactos con tecnología led							
13.01	Artefacto Tipo A - Provisión y colocación de Artefacto Led_embutido_60x60_60w_Blanco/Negro_INT.	u	41,00				
13.02	Artefacto Tipo B - Provisión y colocación de Artefacto Led_Aplique_Ø30_24w_Blanco/Negro_INT.	u	31,00				
13.03	Artefacto Tipo C - Provisión y colocación de Artefacto Led_Spot_Ø8_7w_Blanco/Negro_INT.	u	6,00				
13.04	Artefacto Tipo D - Provisión y colocación de Artefacto Led_Bidireccional_18x12_150w_Negro_EXT.	u	8,00				
13.05	Artefacto Tipo E - Provisión y colocación de Artefacto Led_Reflector_51x38_450w_Negro	u	12,00				
13.06	Boca TELEFONO, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	1,00				
13.07	Boca RED, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	1,00				
13.08	SEÑALIZADOR de DIRECCIÓN de salida de emergencia, incluye canalización, cableado y provisión de Señalizador LED (según detalle)	u	3,00				
13.09	SEÑALIZADOR de SALIDA de emergencia , incluye canalización, cableado y provisión de Señalizador LED (según detalle)	u	3,00				
14	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ -	
14.01	Tanque de Bombeo PRFV 1500ltrs - Colector de distribución	u	2,00				
14.02	Bomba elevadora	u	2,00				
14.03	Bomba presurizadora	u	2,00				
Instalación cloacal							
14.04	Conexión Cloacal de artefactos	u	22,00				
Instalación pluvial							
14.05	Conexión de Cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 110mm	ml	10,00				
Instalación Agua Fría y Caliente							
14.06	LLP Ø 50/25/19/13 mm Acqua System	u	8,00				
14.07	Canillas de servicios 13 mm Acqua System	u	10,00				
14.08	Conexión de Agua en Artefactos	u	24,00				
Provisión y colocación de artefactos							
14.09	Inodoro, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	4,00				
14.10	Inodoro Especial, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	1,00				
14.11	Tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco	u	7,00				
14.12	Barral 65cm rebatible de acero inoxidable	u	1,00				
14.13	Barral 65cm fijo de acero inoxidable	u	1,00				
14.14	Silla de ducha, asiento rebatible adaptado para movilidad reducida	u	1,00				
14.15	Colocación de Artefactos	u	10,00				
Provisión y colocación de grifería							
14.16	Grifería para Lavatorio Monocomando Cromo tipo FV Libby	u	3,00				
14.17	Grifería para Lavatorio Monocomando Tubo Pico Alto Cromo tipo FV Libby	u	1,00				
14.18	Grifería para Lavatorio especial pressmatic Monocomando Tipo FV	u	1,00				
14.19	Grifería para Ducha Monocomando Tipo FV Arizona con duchador	u	1,00				
Provisión y colocación de accesorios							
14.20	Porta Rollo, cromado para retrete	u	7,00				
14.21	Dispenser De Jabón/alcohol Acero Inoxidable	u	2,00				
14.22	Dispenser Toallas Papel Intercalado Acero Inoxidable	u	2,00				
14.23	Percha Cromo tipo Arizona FV	u	8,00				
Instalación sanitaria en pileta							
14.24	Instalacion de equipos de calefacción de agua Caldera a gas.- Incluye todo lo necesario para su ventilacion	u	2,00				
14.25	Provisión y colocación de cañerías de impulsión y retorno para calefacción de piso radiante y equipos de deshumectación	ml	178,00				
14.26	Provisión y colocación de hidráulica para pileta (incluye cañerías de 110-90-75-63-50mm, cuplas y accesorios)	gl	1,00				
14.27	Provisión de bombas, filtros y válvulas pileta	gl	1,00				
15	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO					\$ -	
15.01	Conexión de equipo de aire acondicionado, incluye ménsulas, aislantes para cañerías, tacos de goma con bulones, manguera cristal y certificado de matriculado	u	3,00				
15.02	Ejecución de canalización de desagües para equipos de aire acondicionado, incluye CAJA DE PREINSTALACION EN PVC REFORZADO	u	3,00				
15.03	Provisión y colocación de tendido eléctrico independiente para boca de tomas especiales de equipos de aire acondicionado, incluye CIRCUITO INDIVIDUAL Y TERMICA INDIVIDUAL POR CADA EQUIPO SEGÚN CALCULO.	u	3,00				
16	MARMOLERÍA					\$ -	
16.01	MESADA 1- GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforo, 6 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR diámetro 22cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm (4.30x0.50m)	u	1,00				
16.02	MESADA 2- GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta",y zócalo de 10cm (2.60x 0,60m)	u	1,00				
Solias							
16.03	Pieza de granito Negro Brasil - Medidas Según detalles	m2	6,40				
17	VIDRIOS					\$ -	
17.01	Espejo float 6mm	m2	4,50				
17.02	Espejo basculante float 6mm y marco metálico, especial rebatible para baño inclusivo	u	1,00				
18	PINTURA					\$ -	
18.01	Látex sobre muros interiores, incluye base con enduido	m2	331,00				
18.02	Látex sobre muros exteriores	m2	110,00				
18.03	Látex sobre cielorraso, incluye base con enduido	m2	88,00				
19	VARIOS					\$ -	
19.01	Provisión y colocación de Podio de natación	u	7,00				
19.02	Provisión y colocación de Escalera de salida en piscina	u	4,00				
19.03	Provisión y colocación de revestimientos de venecitas para pileta semiolimpica	m2	419,00				
19.04	Provisión y colocación de muebles bajo mesada de aglomerado enchapados en melamina Negro Lino y cantos de aluminio en enfermeria	ml	2,60				
19.05	Provisión y colocación de alacena de aglomerado enchapados en melamina Negro Lino y cantos de aluminio en enfermeria	ml	0,80				
19.06	Provisión y colocación de césped de grama bahiana, incluye nivelación de superficie y preparación de terreno	m2	36,00				
TOTAL						\$ -	



"TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL"		
IMPLANTACIÓN	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

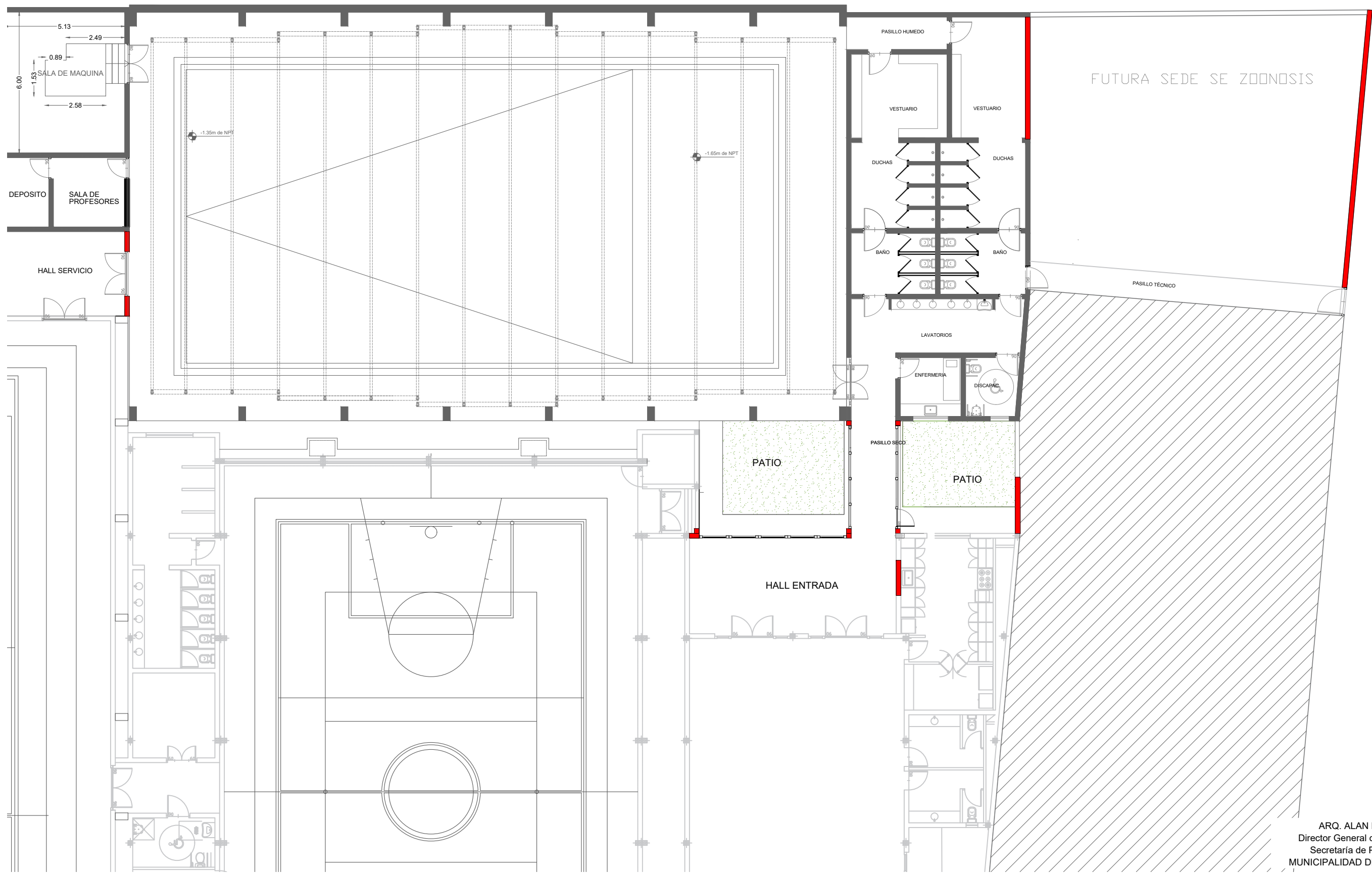
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

**“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA
DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”**

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura
Fecha: JUNIO 2024
Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”

PLANTA ARQUITECTURA

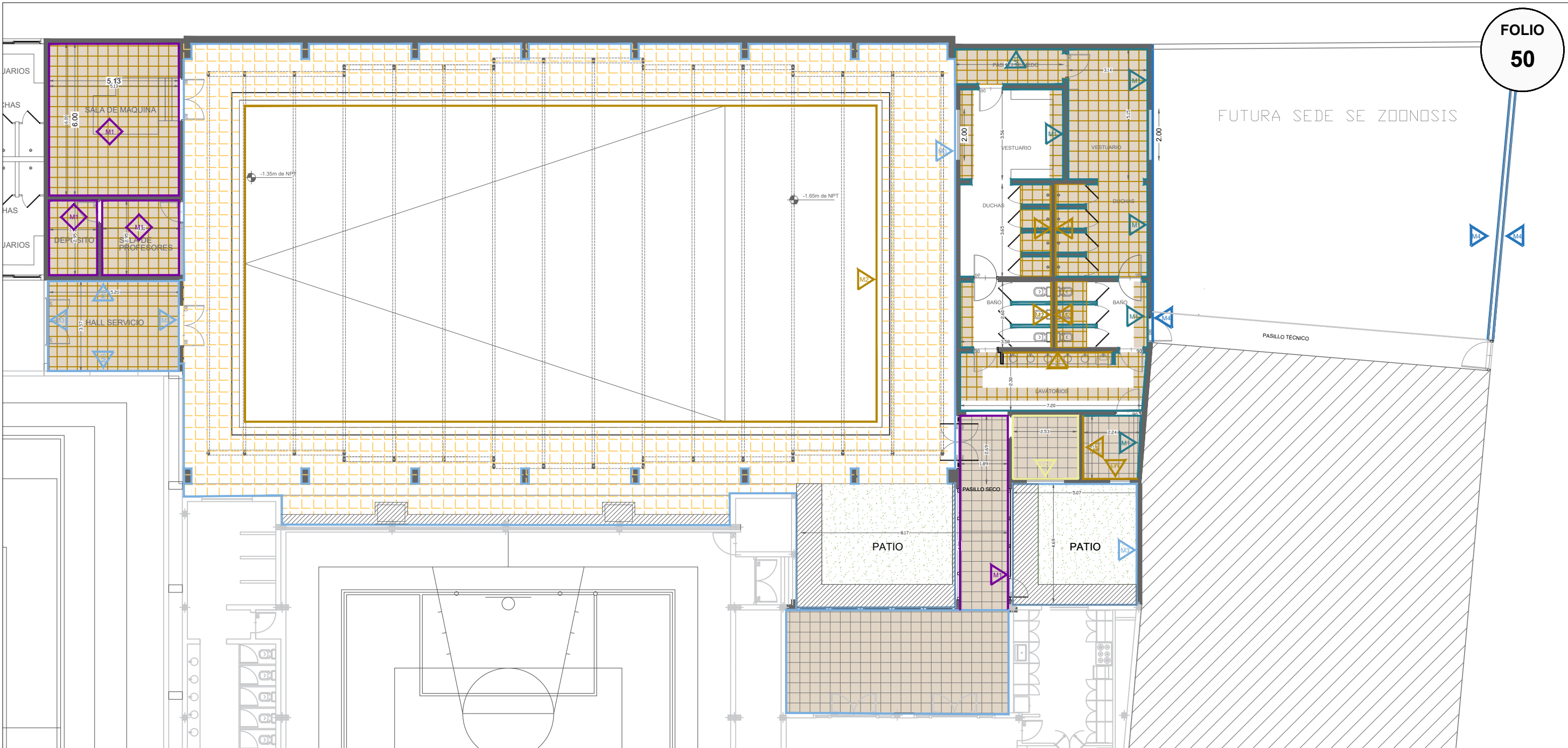
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2024

Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





REFERENCIAS SOLADOS	
<p>PASILLO SECO, LAVATORIOS, HALL SERVICIO, DEPOSITO, SALA DE PROFESORES, SALA DE MAQUINAS Y HALL DE ENTRADA</p> <p>M1 Material: Revestimiento ceramico</p> <p>Terminación: Antideslizante</p> <p>Dimensiones: 51 x 51 cm</p> <p>Color: A definir por la Inspección</p>	<p>SECTOR PILETA</p> <p>CONTRAPISO, CARPETA Y SOLADO ATÉRMICO</p> <p>HORMIGON PEINADO</p>
ESPECIFICACIONES	ESQUEMA
<p>M1 Cielorraso Suspendido 60x60</p> <p>Cielorraso Suspendido Junta tomada</p> <p>Revestimiento Ceramico 51x51</p> <p>Zocalos Ceramico 10x33cm</p> <p>Hasta 0.10m desde NPT.</p> <p>Revoque grueso y fino.</p> <p>Látex sobre muro desde + 2.00m hasta la altura de Cielorraso.</p> <p>Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm (Brillante)</p> <p>Guarda de acero inoxidable (5cm) de vidrio de Espesor 5cm.</p> <p>TABIQUE DE MELAMINA HASTA H 1.80 - PUERTA SUSPENDIDA A 20CM DEL NPT (PUERTA DE 1.60X0.70)</p> <p>Revoque bajo Revestimiento</p> <p>Revestimiento Ceramico 33x33cm</p> <p>Hasta 2.00m desde NPT.</p>	
<p>M2 Revestimiento simil venecia</p> <p>M3 Acostado hidrófugo para muros exteriores 1:3 10% Hidrófugo</p> <p>Revoque grueso a la cal al fello</p> <p>Base plástica bajo Revestimiento tipo TARQUINI</p> <p>Revestimiento Tipo TARQUINI</p> <p>M4 Látex sobre muro Exterior</p> <p>M5 Revestimiento en enfermería, incluye base cementicia de nivelación de 2.5cm y revestimiento Calfeitas Gijon Blanco 32x47cm 1" Calidad</p>	<p>ESQUEMA</p>

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
 LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”

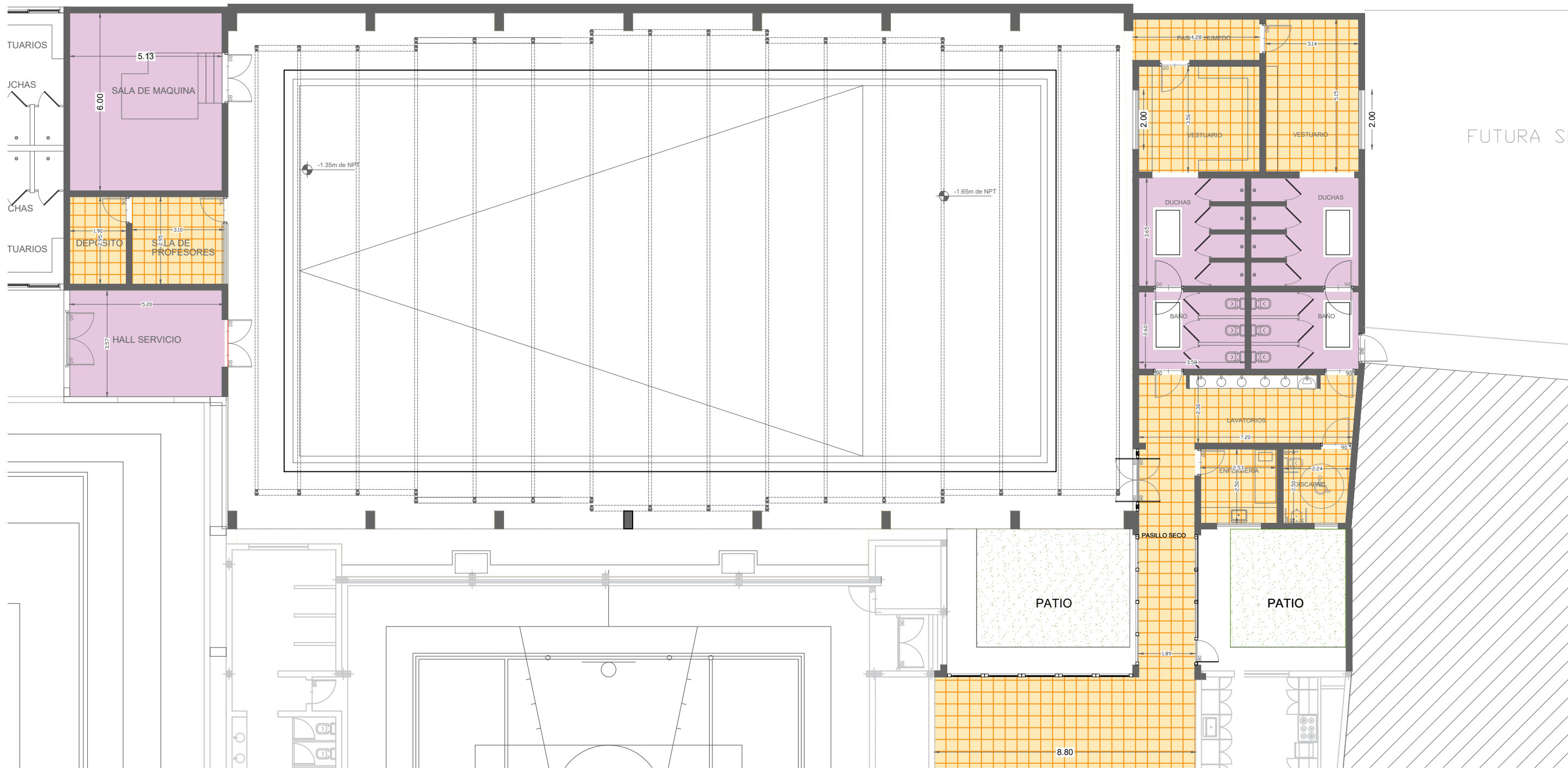
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2024

Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





REFERENCIAS CIELORRASO

	Cielorraso suspendido 60 x 60cm.
	Cielorraso suspendido junta tomada y cajones

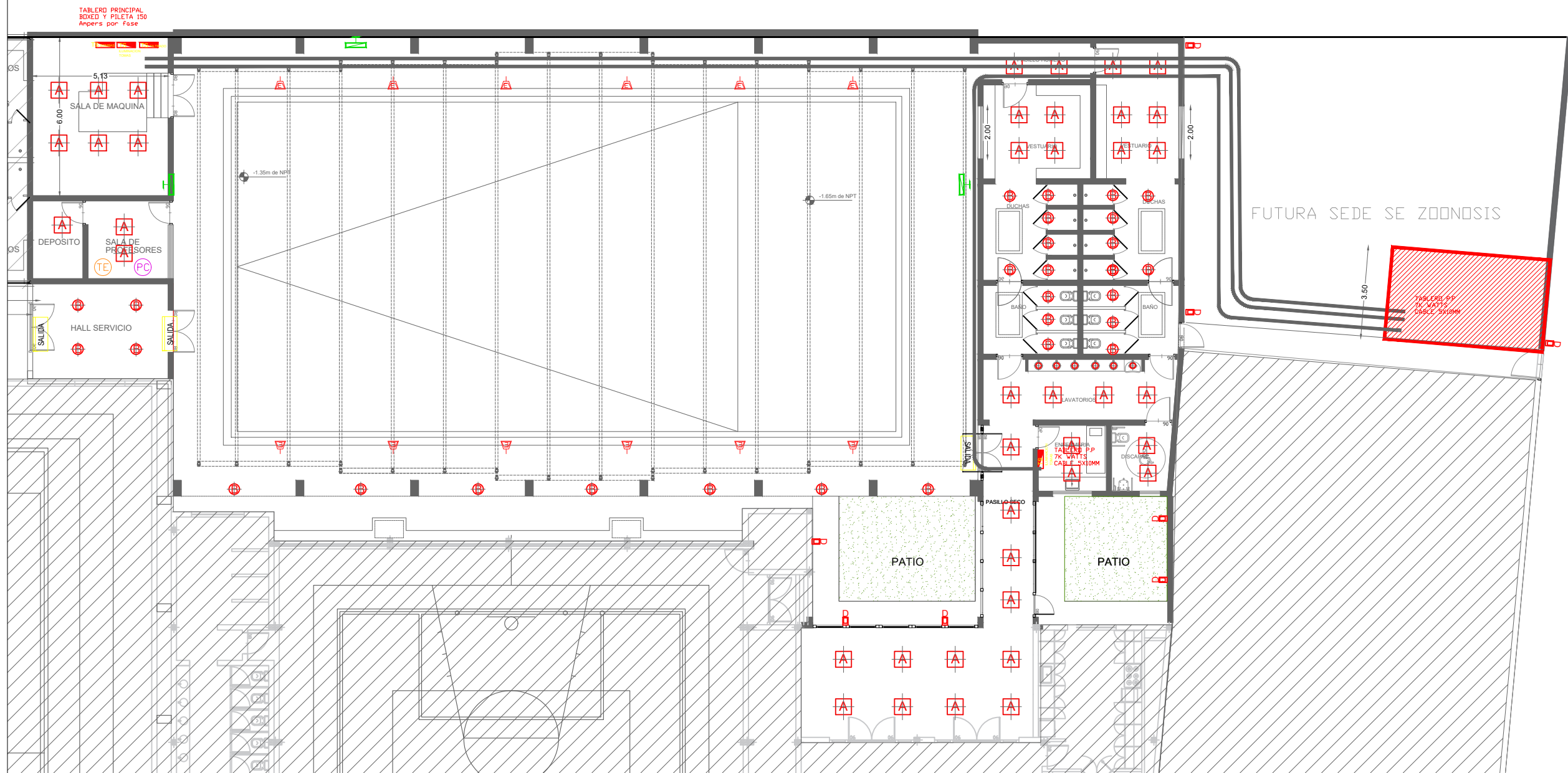
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”	
CIELORRASOS	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
Fecha: JUNIO 2024	Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





PARAGUAY

CANTIDAD				
41u.	31u.	6.	8u.	12u.
 EMBUTIDO EN CIELORASO - INTERIOR MARCA: Según propuesta CÓDIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Plafón Prada para embutir en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa - simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 60w. MEDIDAS: 600x600 x 73 mm LÁMPARA: Led incorporado COLOR: BLANCO/NEGRO	 APLIQUE CIELORASO - EXTERIOR MARCA: Fw Ver información del fabricante Fw CÓDIGO: Aplique de Pared y Techo - 2730 DESCRIPCIÓN: - Plafón redondo. - Aluminio. - Visor vidrio templado satinado. - 2xG9 LED 18w. MEDIDAS: Diam 22 x 40 mm. LÁMPARA: Led Incorporada COLOR: NEGRO	 EMBUTIDO EN CIELORASO - INTERIOR MARCA: Ledvance Ver información del fabricante Ledvance CÓDIGO: Spotlight DESCRIPCIÓN: Luz Calida 18w. MEDIDAS: Diam. 22x47mm. LÁMPARA: Led incorporado COLOR: NEGRO	 APLIQUE PARED EXTERIOR MARCA: San Justo/Según propuesta DESCRIPCIÓN: Difusor bidireccional rectangular exterior. Disponible en blanco o negro. MEDIDAS: 18x12cm. H: 11cm. 4711: Para lámpara G9. 4711: Para lámpara E27. LÁMPARA: E27 Led - G9 Led Incorporada COLOR: NEGRO	 REFLECTOR MARCA: Según propuesta DESCRIPCIÓN: Reflector Proyector Interior Led 250w MEDIDAS: 51X38cm. COLOR: NEGRO
 BOCA DE TELÉFONO NUEVA BOCA BOCA EXISTENTE		 BOCA - RED DE DATOS NUEVA BOCA BOCA EXISTENTE		 MARCA: Kalop DESCRIPCIÓN: Módulo con 1 toma telefónica, 1 basidor, 1 tapa de línea Civil y 2 tapones ciegos. MEDIDAS: 126 x 89 mm FICHAS: incorporado COLOR: BLANCO
 SEÑALIZADOR DE DIRECCIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA NUEVA BOCA		 SALIDA SALIDA DE EMERGENCIA NUEVA BOCA		 MARCA: SICA COLOR: BLANCO MEDIDAS: 350x200x30 mm DESCRIPCIÓN: Cartel Luminescente Led Salida Puerta Señalizador led 5 Iluminación a LEDs. Recarga automática. AUTONOMÍA: 3HS
 MARCA: SICA COLOR: BLANCO MEDIDAS: 350x200x30 mm DESCRIPCIÓN: Cartel Luminescente Led Salida Puerta Señalizador led 5 Iluminación a LEDs. Recarga automática. AUTONOMÍA: 3HS		 SALIDA DESCRIPCIÓN: Cartel Luminescente Led Salida Puerta Señalizador led 5 Iluminación a LEDs. Recarga automática. AUTONOMÍA: 3HS		

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
 LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

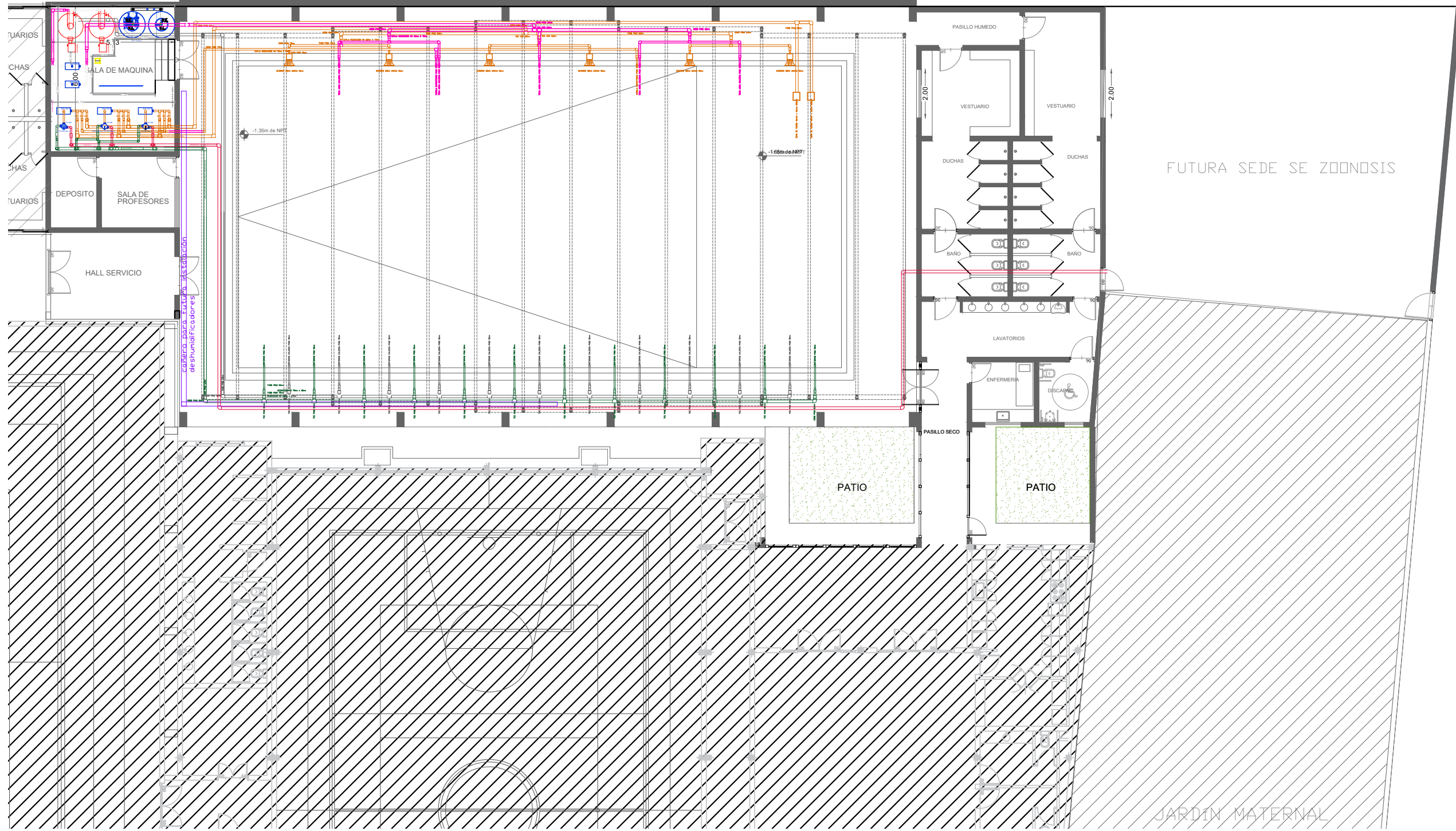
“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”

PLANTA ELECTRICIDAD

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2024 Escala: S/E





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

**“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA
DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”**

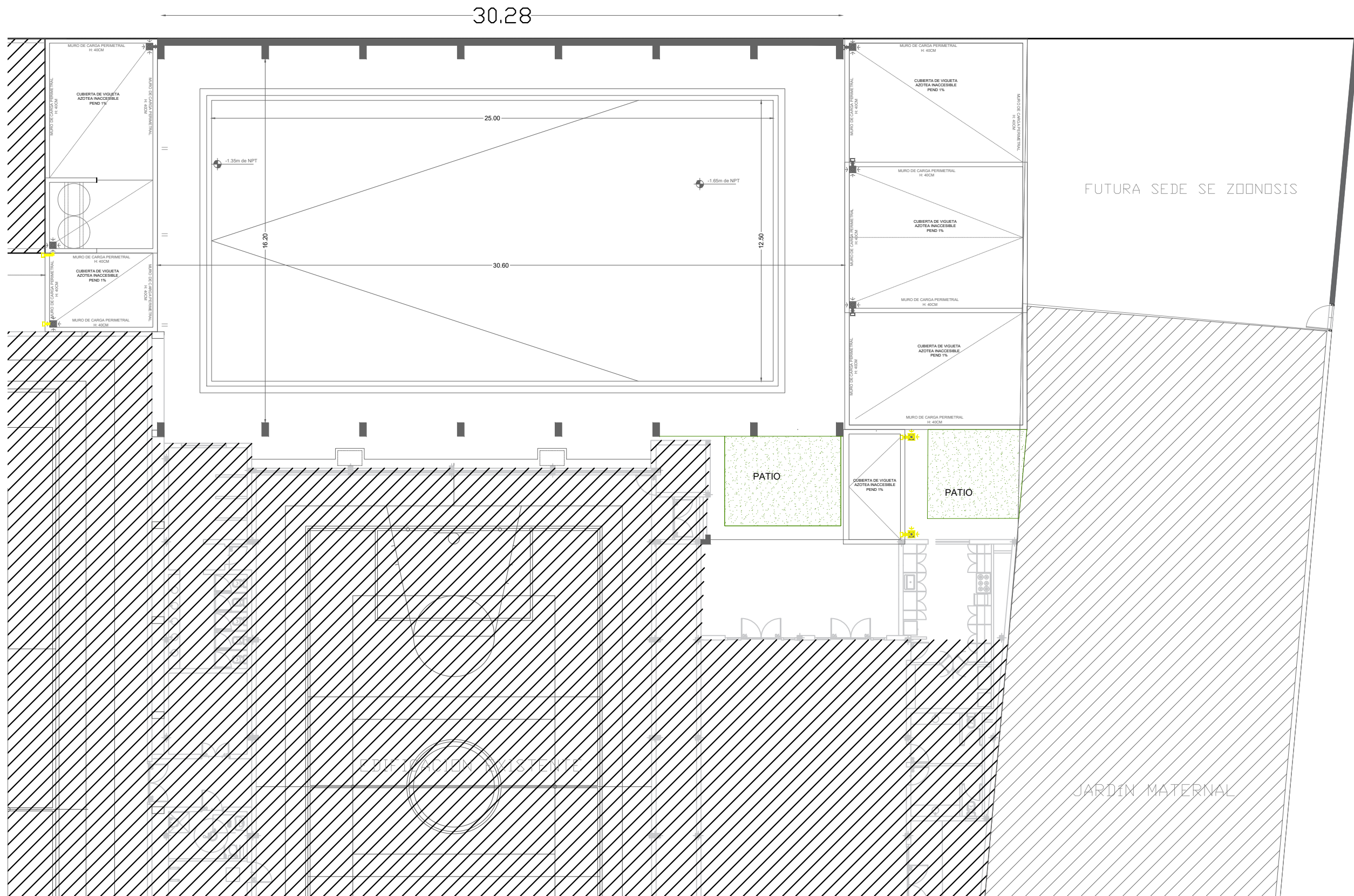
HIDRÁULICA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: JUNIO 2024

Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



PARAGUAY



PARAGUAY

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
 LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

**“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA
 DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”**

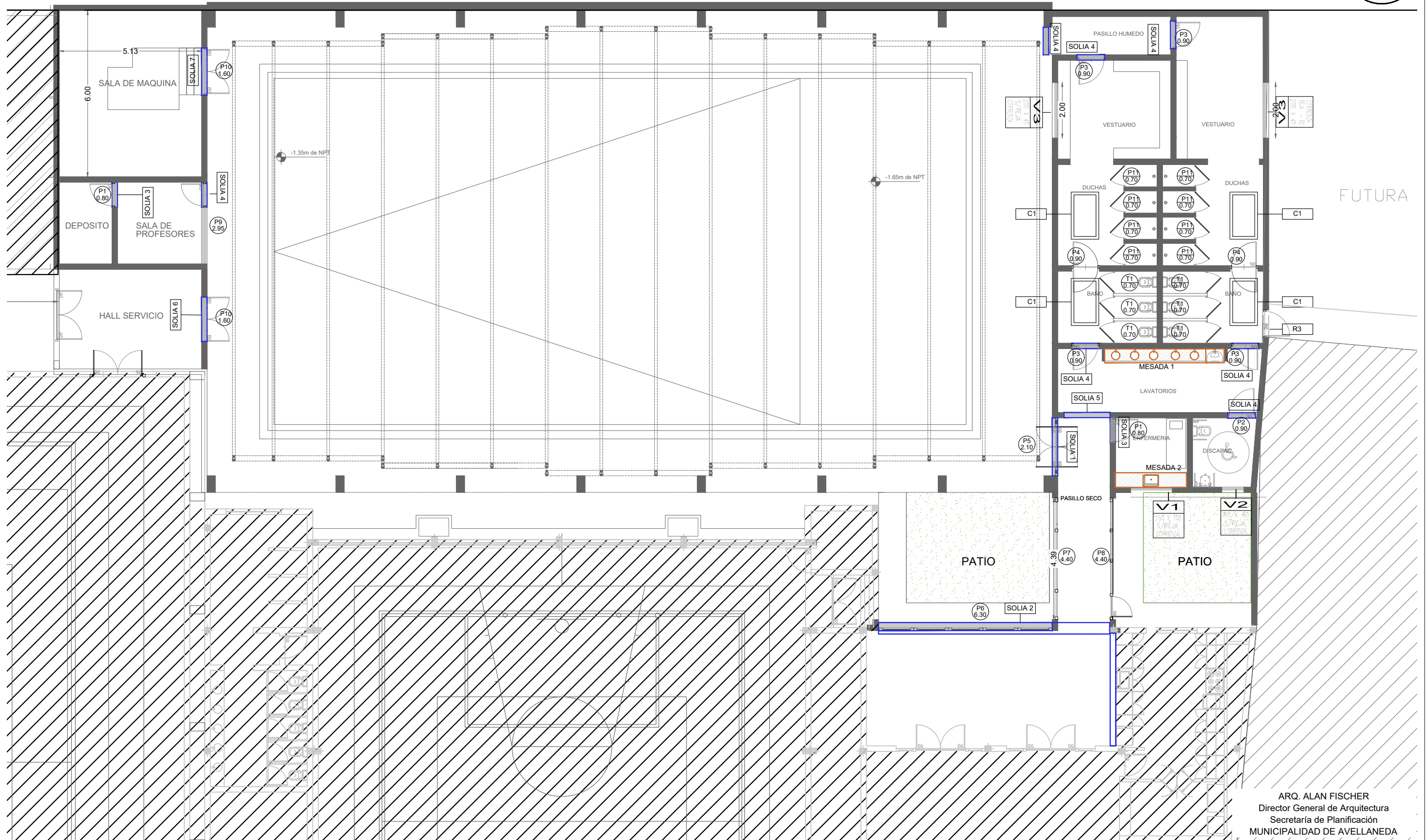
PLANTA DE TECHOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2024

Escala: S/E





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
LAS INSTALACIONES SERÁN APROBADAS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

“TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PILETA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARMOL”

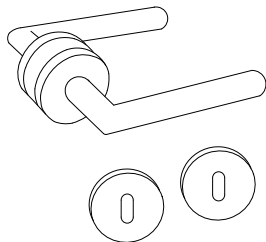
CARPINTERÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura
Fecha: JUNIO 2024
Escala: S/E

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

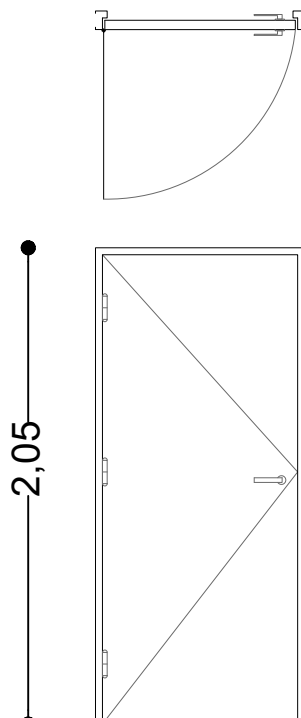


PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Picaporte de acero inoxidable



Cerradura doble paleta liviana



- A: Distancia de nuez al centro de la llave
- B: Prof. de caja
- C: Alto de caja
- D: Distancia al centro de la nuez

0,80
ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P1
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	—
CANTIDAD	2
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

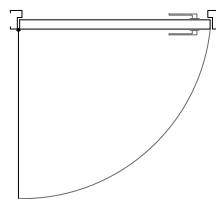
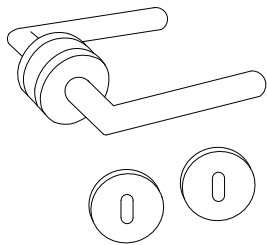
DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



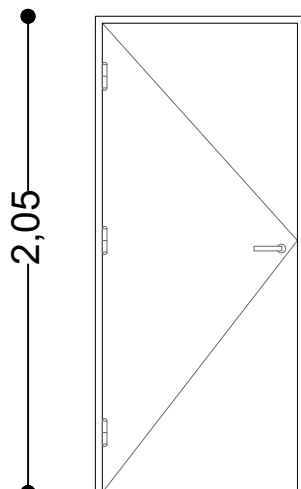
PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

**FOLIO
57**

Picaporte de acero inoxidable



Cerradura doble paleta liviana



- A: Distancia de nuez al centro de la llave
- B: Prof. de caja
- C: Alto de caja
- D: Distancia al centro de la nuez

P2

— 0,90 —

ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P2
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	—
CANTIDAD	1
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

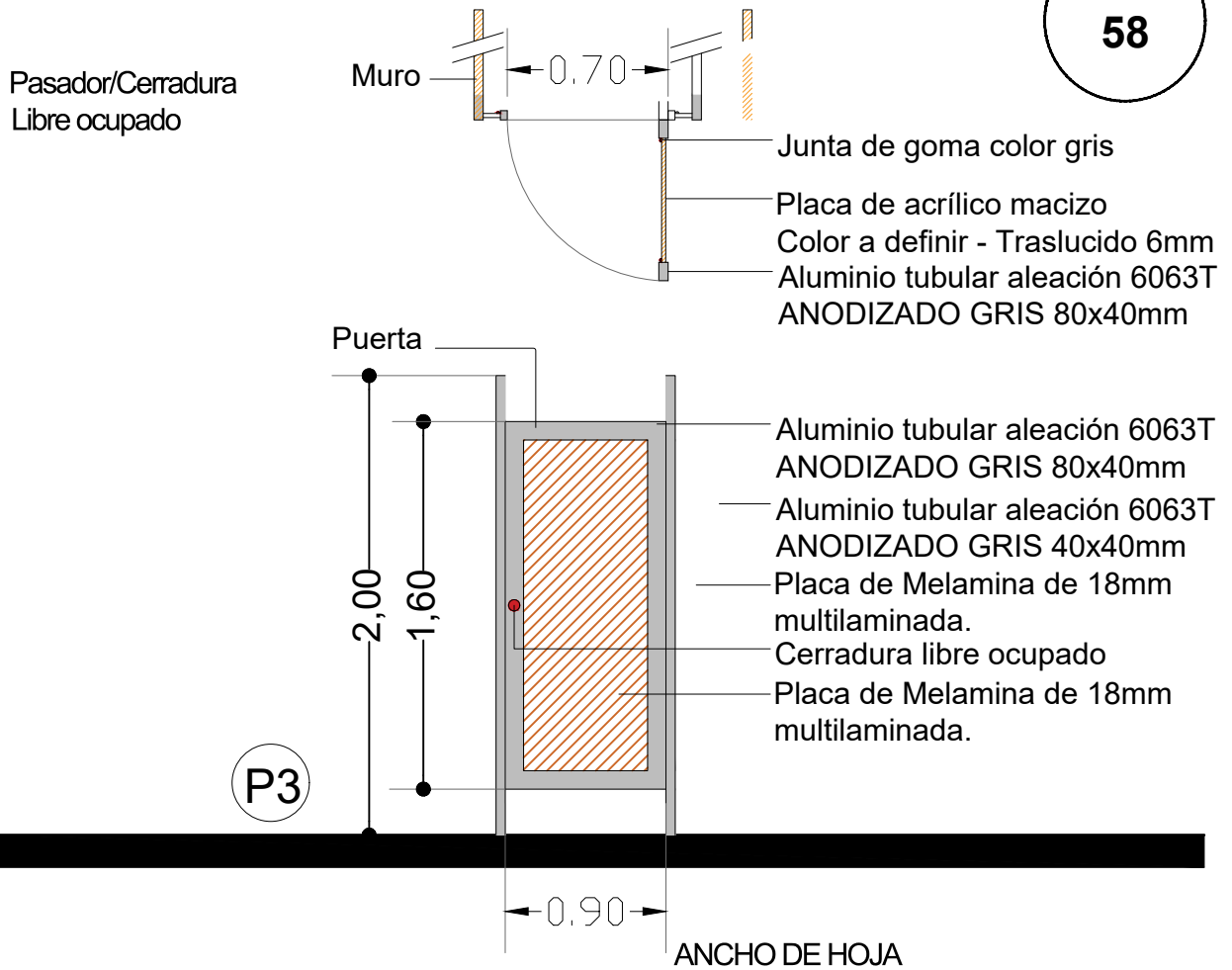
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura		
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e	

PUERTA DE DUCHA - ACRÍLICO

FOLIO
58



DESIGNACIÓN	P3
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Placa de acrílico macizo Color a definir - Traslucido 6mm
LATERAL	-
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	-
VIDRIOS	-
CANTIDAD	4

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

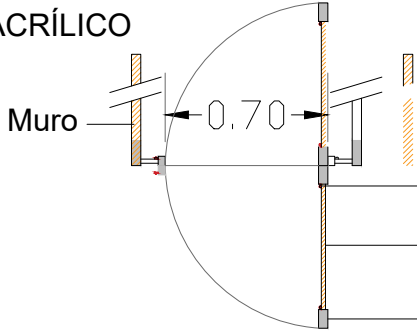
DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



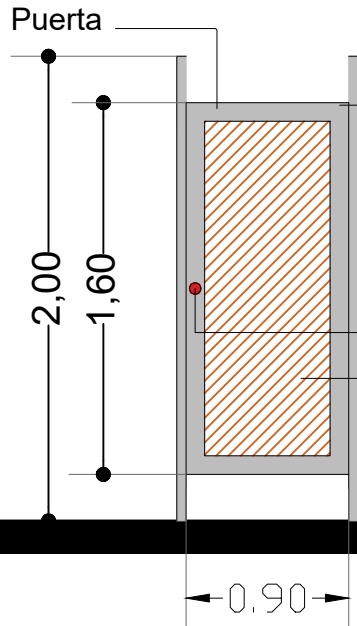
PUERTA DE DUCHA - ACRÍLICO

FOLIO
59

Pasador/Cerradura
Libre ocupado



Junta de goma color gris
Placa de acrílico macizo
Color a definir - Traslucido 6mm
Aluminio tubular aleación 6063T
ANODIZADO GRIS 80x40mm



Aluminio tubular aleación 6063T
ANODIZADO GRIS 80x40mm
Aluminio tubular aleación 6063T
ANODIZADO GRIS 40x40mm
Placa de Melamina de 18mm
multilaminada.
Cerradura libre ocupado
Placa de Melamina de 18mm
multilaminada.

ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P4
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Placa de acrílico macizo Color a definir - Traslucido 6mm
LATERAL	-
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	-
VIDRIOS	-
CANTIDAD	2

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

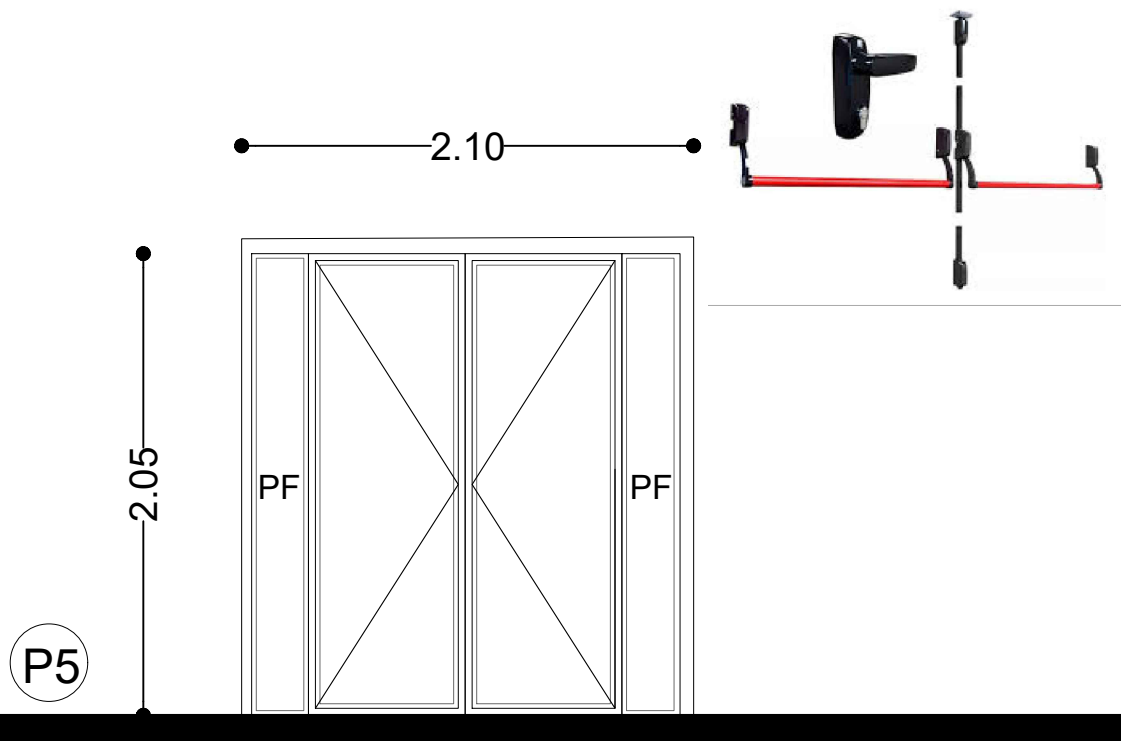
ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



INTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



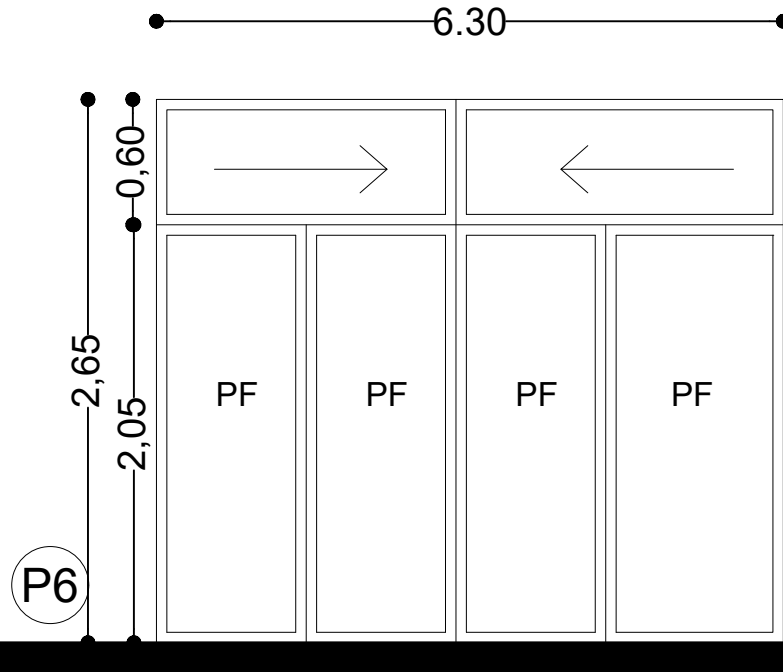
DESIGNACIÓN	P5
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 3 por hoja. Cerradura antipánico con picaporte de acceso y barrales. Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir.
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura		
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e	

INTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS



DESIGNACIÓN	P6
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 3 por hoja. Cerradura antipánico con picaporte de acceso y barrales. Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir.
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	m2
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

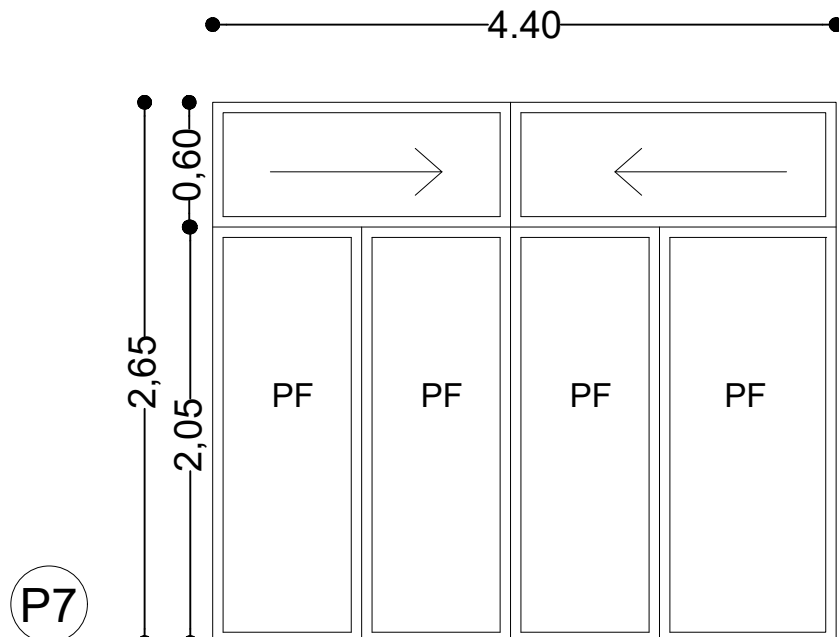
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



INTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS



DESIGNACIÓN	P7
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	m2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

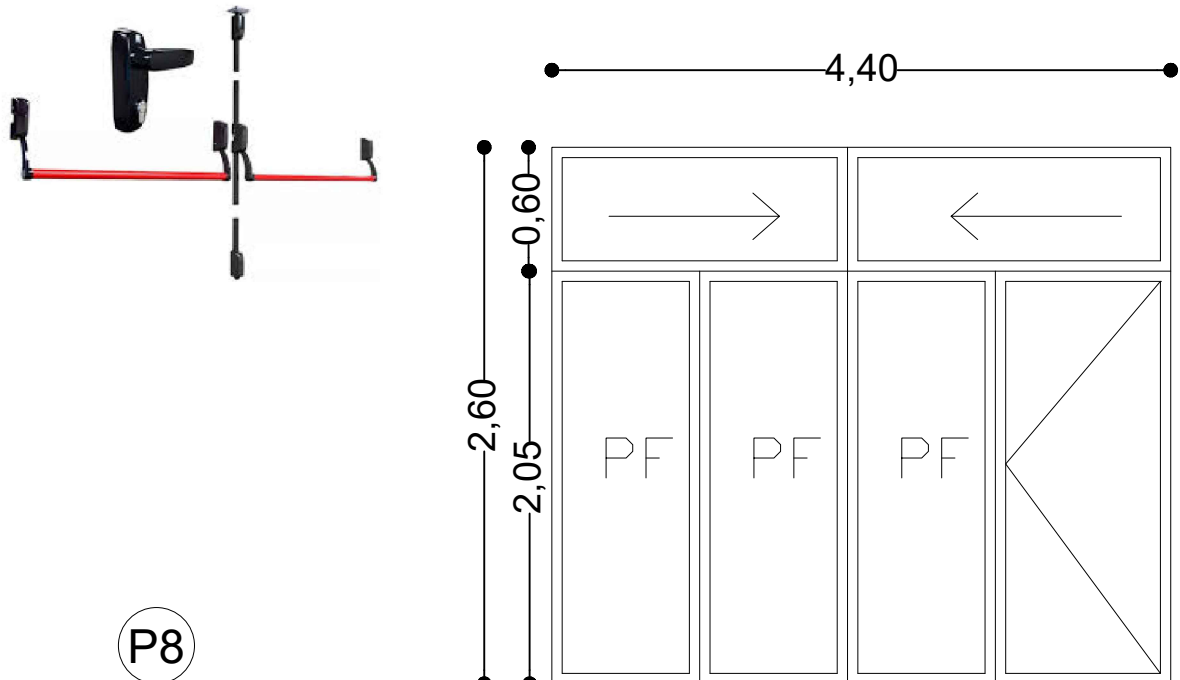
ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



INTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



DESIGNACIÓN	P8
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	m2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e

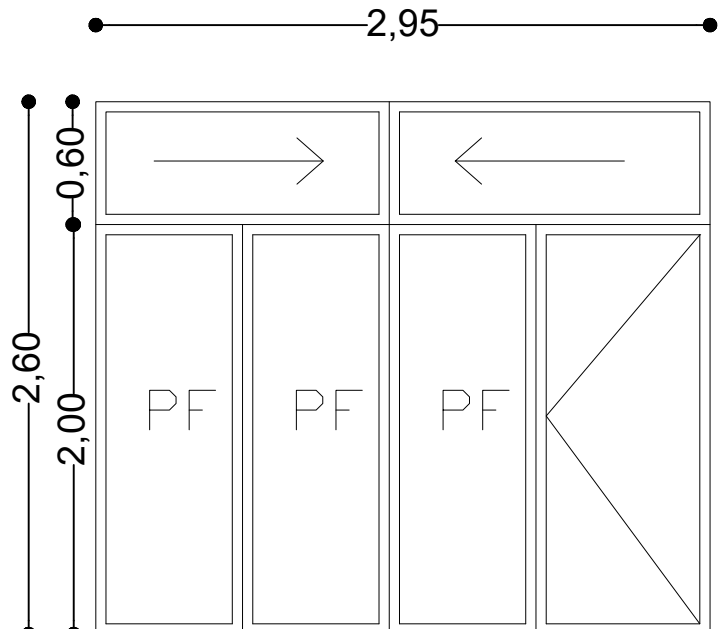


INTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



P9



DESIGNACIÓN	P9
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	m2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

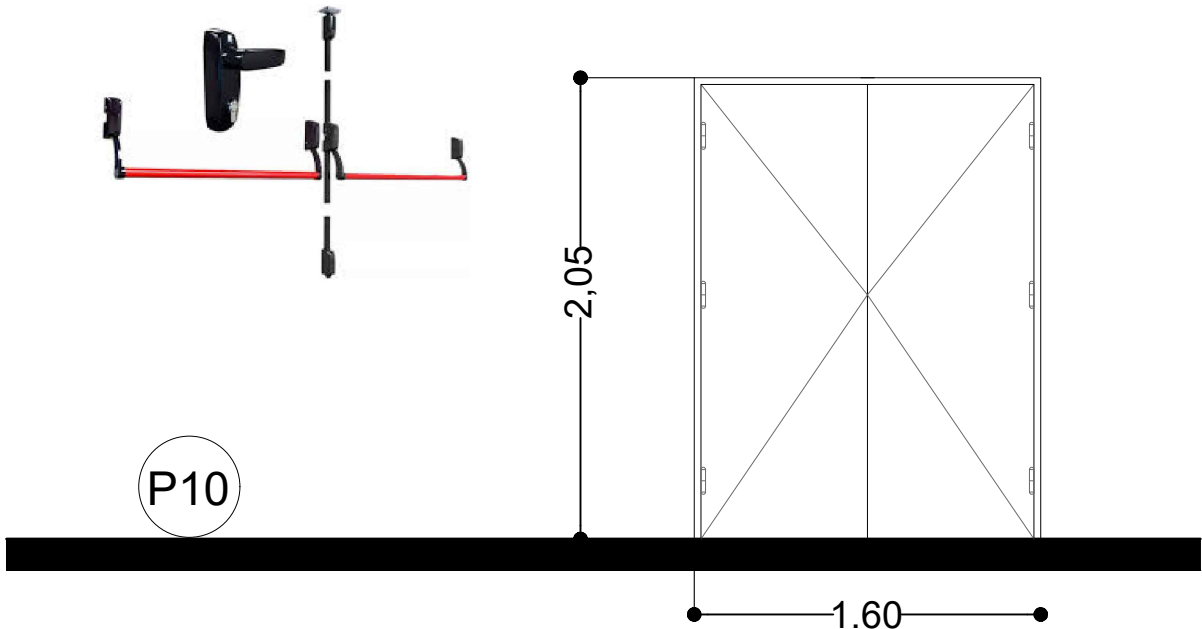
ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



EXTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



DESIGNACIÓN	P10
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Doble hoja batiente de 45 mm de espesor. Construcción tipo cajón de chapa de acero doblada BWG N° 18 con refuerzos interiores y relleno de material ignífugo F30. Acabado antióxido anticorrosivo, con pintura esmalte satinado secado en caliente. Color a Definir por la Inspeccion.
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 3 por hoja. Cerradura antipánico con picaporte de acceso y barrales. Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ESTANQUEIDAD	
CANTIDAD	2
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

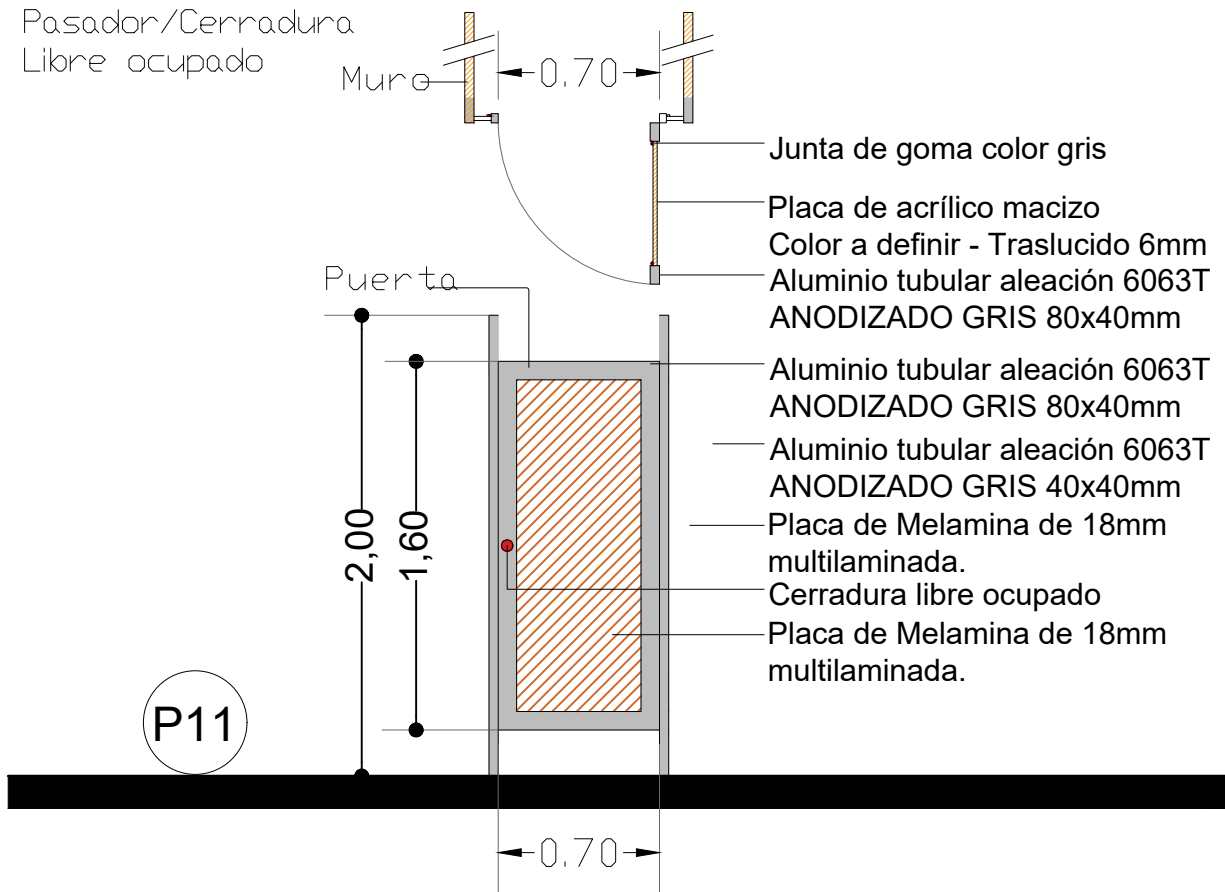
ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



PUERTA DE DUCHA - ACRÍLICO

Pasador/Cerradura
Libre ocupado



P11

DESIGNACIÓN	P11
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Placa de acrílico macizo Color a definir - Traslucido 6mm
LATERAL	-
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	-
VIDRIOS	-
CANTIDAD	8

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e

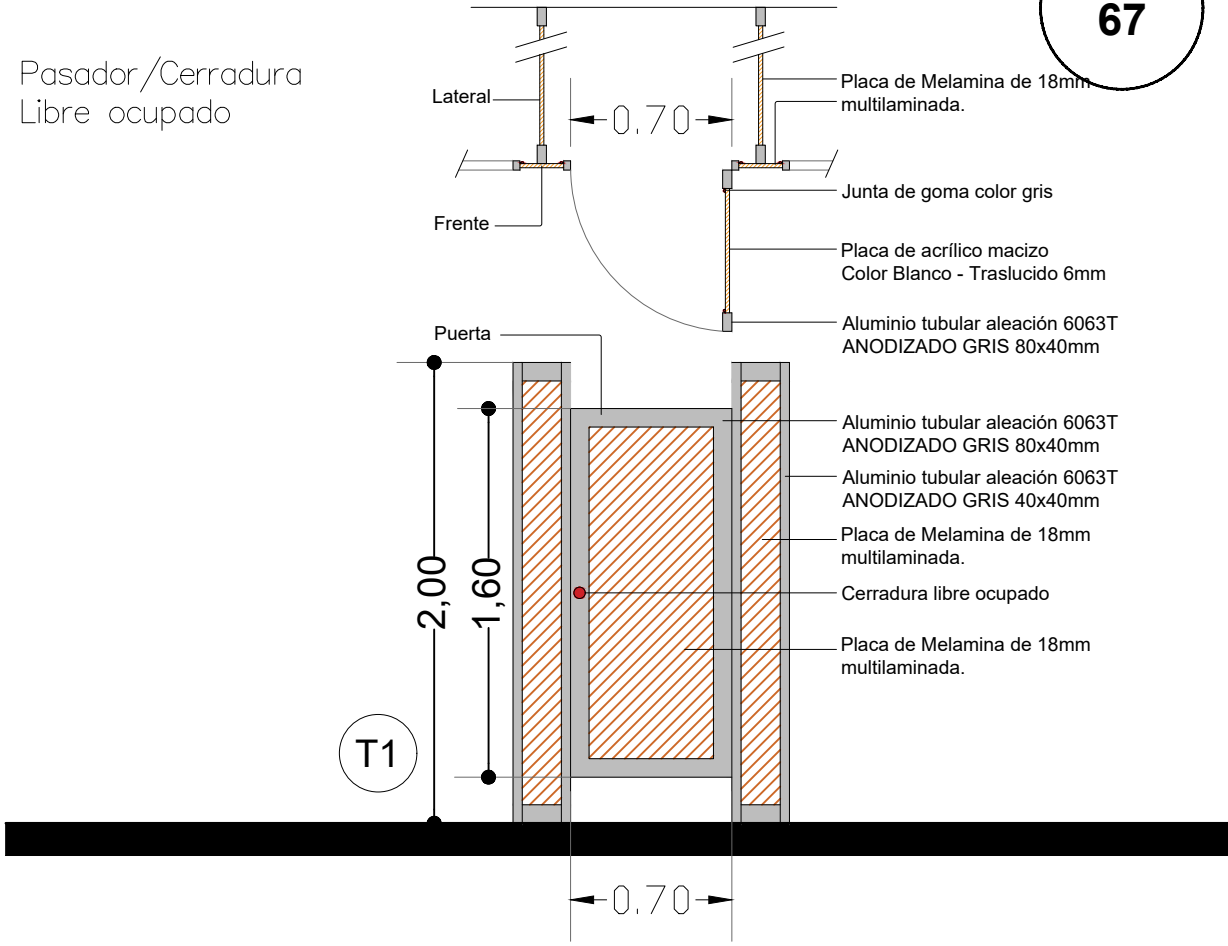


TABIQUE DE RETRETE

Modulo: Frente_Lateral_Puerta

FOLIO
67

Pasador/Cerradura
Libre ocupado



DESIGNACIÓN	T1
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm
LATERAL	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Y 40X40mm
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir.
VIDRIOS	Hoja: Enchapado en melamina, color a definir por inspección.
CANTIDAD	6

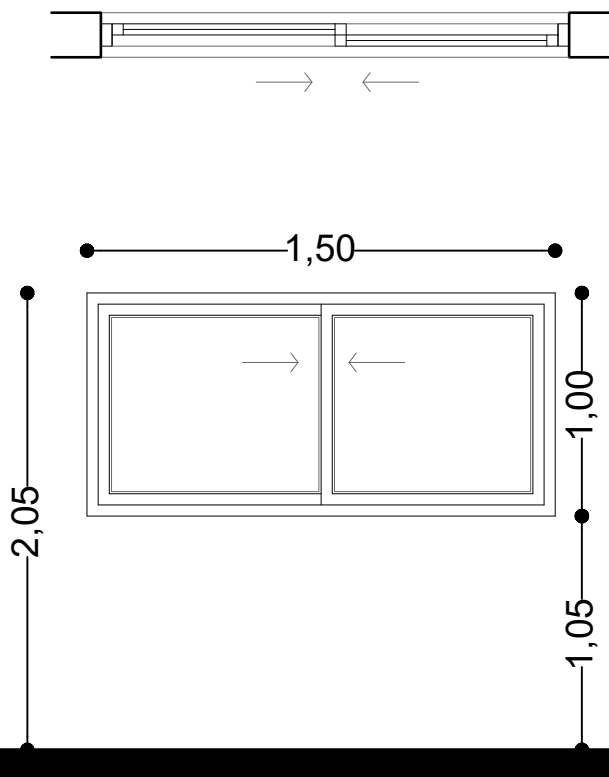
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



V1 VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO 1,50M X 1,00M



DESIGNACIÓN	V1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

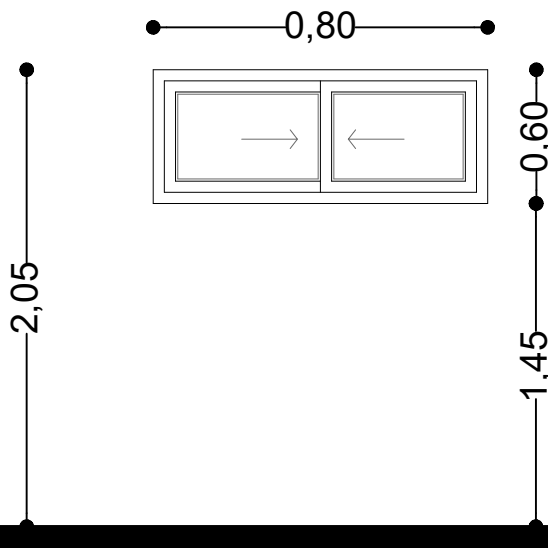
DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



V2

VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO 0,80M X 0,60M

FOLIO
69



DESIGNACIÓN	V2
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

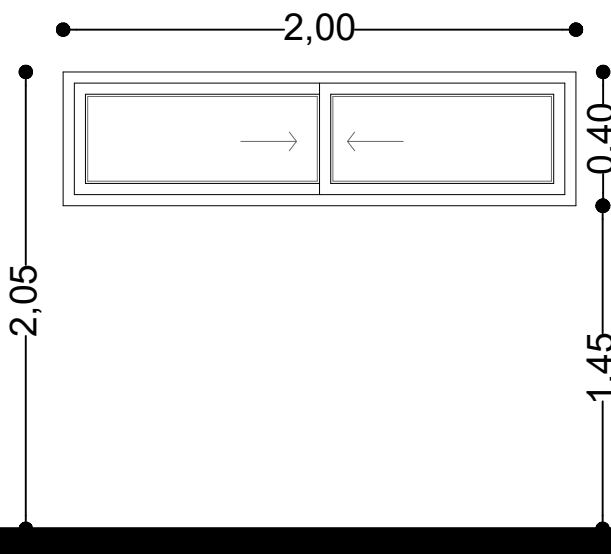
DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



V3

VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO 2,00M X 0,40M

FOLIO
70



DESIGNACIÓN	V3
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color negro, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

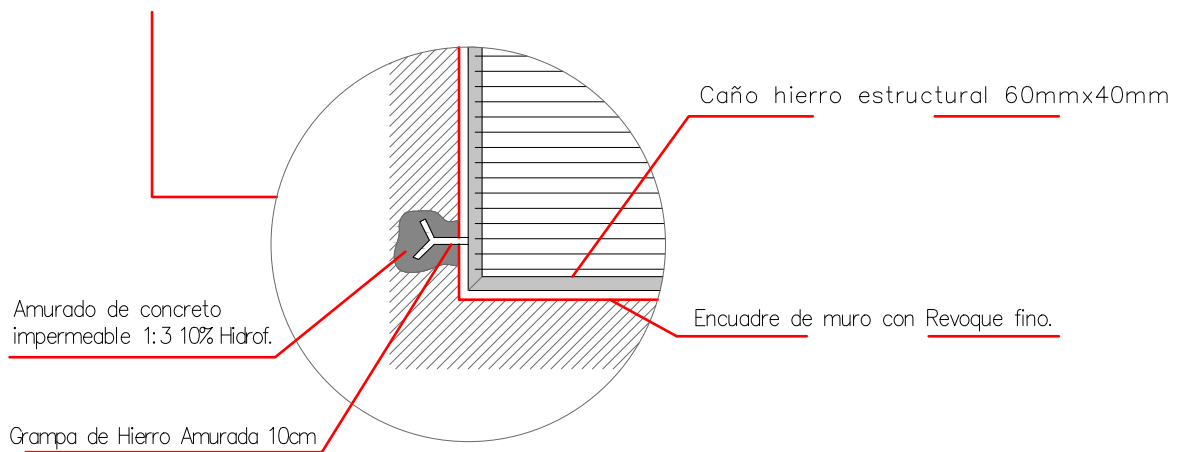
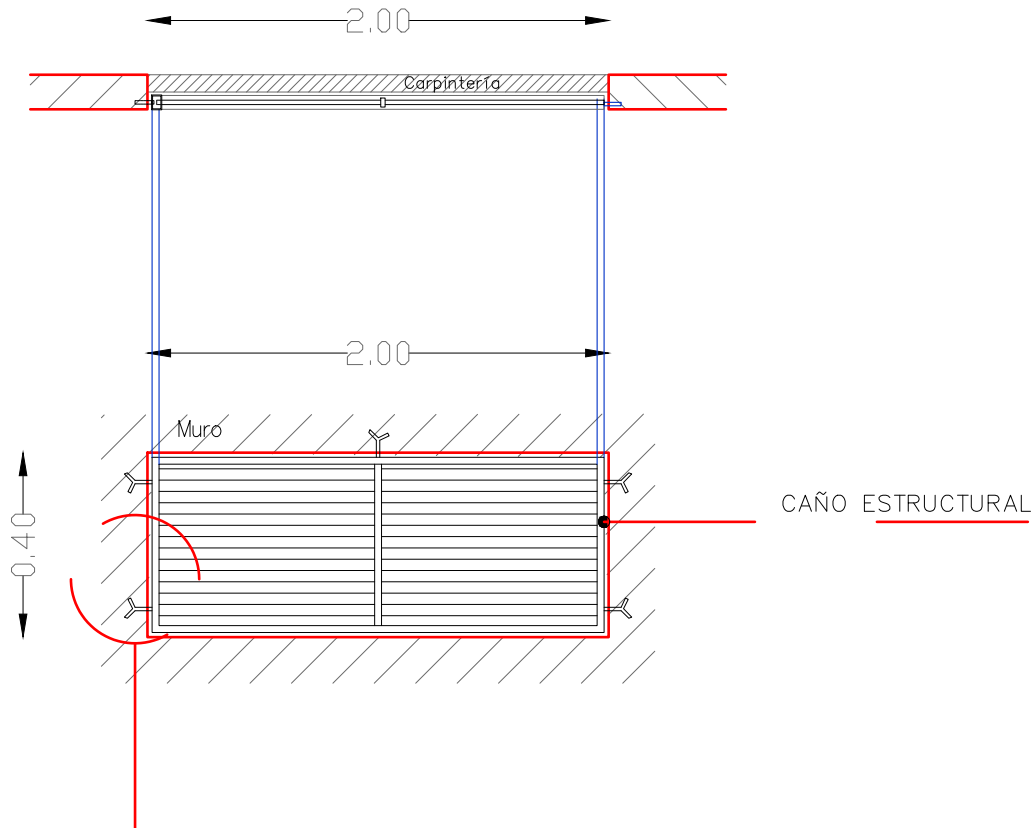
DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



R2

REJA PARA VENTANA DE 2.00M X 0.40M

FOLIO
71



DESIGNACIÓN	R2 – PROTECCIÓN EN VENTANAS
ESTRUCTURA	Caño de hierro estructural de 60mmx40mm. Fijación amurada con grampas
PROTECCIÓN	Caño de hierro redondo macizo de $\frac{3}{4}$ " y amures mediante grampas de planchuela perforada $\frac{3}{4}$ " cada mínimo 13cm.
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético color a definir.
CANTIDAD	m ²

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

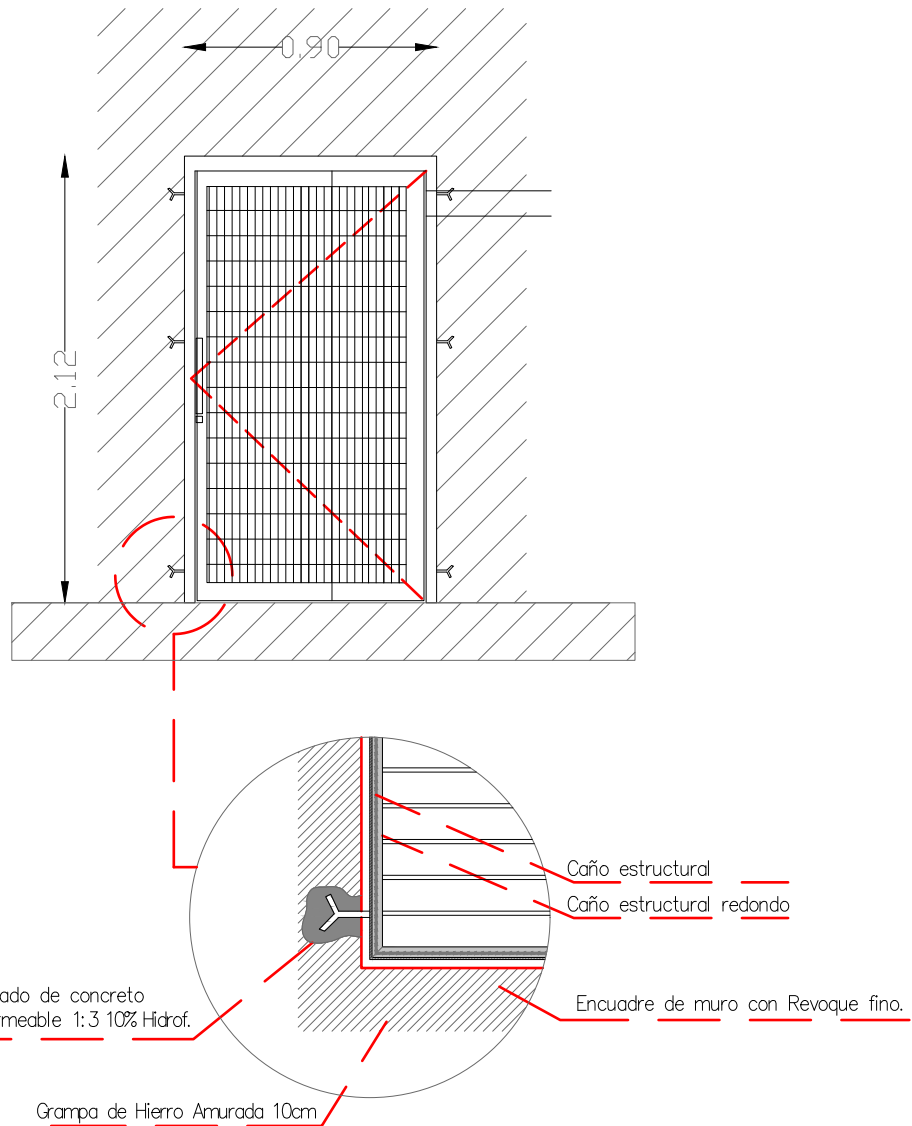
ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



R3

REJA P3



DESIGNACIÓN	
ESTRUCTURA	Caño de hierro estructural de 60mmx40mm. Fijación amurada con grampas
PROTECCIÓN	Caño de hierro redondo macizo de $\frac{3}{4}$ " y amures mediante grampas de planchuela perforada $\frac{3}{4}$ " cada mínimo 13cm.
HERRAJES	
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético color a definir.
CANTIDAD	m2

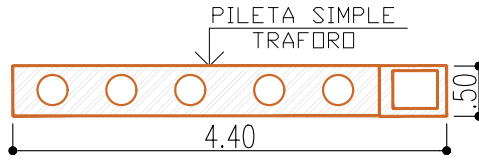
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e



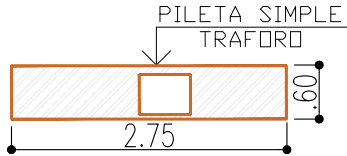
MESADA 1
Granito NEGRO BRASIL



BAÑOS VEST.
CANTIDAD : 1

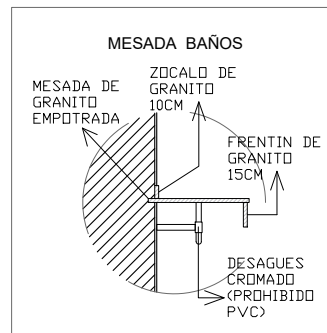
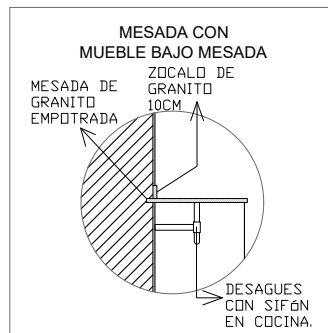
MESADA DE
GRANITO
EMPOTRADO

MESADA 2
Granito NEGRO BRASIL

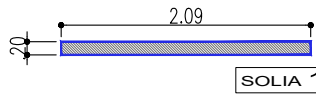


BAÑOS VEST.
CANTIDAD : 1

MESADA DE
GRANITO
EMPOTRADO



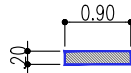
SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 1

CANTIDAD : 1

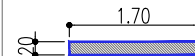
SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 4

CANTIDAD : 7

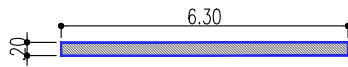
SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 7

CANTIDAD : 1

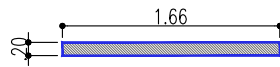
SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 2

CANTIDAD : 1

SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 5

CANTIDAD : 1

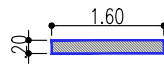
SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 3

CANTIDAD : 1

SOLIA DE GRANITO
NEGRO



SOLIA 6

CANTIDAD : 1

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura		
	Fecha: JUNIO 2024	Escala: s/e	